

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 342

VIII Legislatura

Año 2010

IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez

Sesión celebrada el miércoles, 5 de mayo de 2010

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

8-09/OICC-000024. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del servicio de ayuda a domicilio en los ayuntamientos con población entre 50.000 y 100.000 habitantes (2006-2007).

COMPARECENCIAS

8-10/APC-000155. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las actuaciones para el fomento de la accesibilidad en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, Dña. Raquel Arenal Catena, D. José Juan Díaz Trillo y D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

8-08/POC-000020. Pregunta oral relativa a la necesidad de centros de noche en Andalucía para la atención a la dependencia, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/POC-000422. Pregunta oral relativa a la atención los fines de semana en las unidades de estancia diurna, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

8-09/POC-000920. Pregunta oral relativa al centro de día de Baena, Córdoba, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

8-10/POC-000180. Pregunta oral relativa a subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial (Servaem), convocatoria 2009, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. María Estrella Tomé Rico, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-08/PNLC-000225. Proposición no de ley relativa a apoyo y promoción de la figura del asistente personal, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y tres minutos del día cinco de mayo de dos mil diez.

Cámara de Cuentas de Andalucía

8-09/OICC-000024. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del servicio de ayuda a domicilio en los ayuntamientos con población entre 50.000 y 100.000 habitantes (2006-2007) (pág. 5).

Intervienen:

D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Comparecencias

8-10/APC-000155. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las actuaciones para el fomento de la accesibilidad en Andalucía (pág. 10).

Intervienen:

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

Preguntas orales

8-08/POC-000020. Pregunta oral relativa a la necesidad de centros de noche en Andalucía para la atención a la dependencia (pág. 18).

Intervienen:

D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

8-08/POC-000422. Pregunta oral relativa a la atención los fines de semana en las unidades de estancia diurna (pág. 21).

Intervienen:

Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

8-09/POC-000920. Pregunta oral relativa al centro de día de Baena, Córdoba (pág. 23).

Intervienen:

Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

8-10/POC-000180. Pregunta oral relativa a subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial (Servaem), convocatoria 2009 (pág. 25).

Intervienen:

Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Proposiciones no de ley

8-08/PNLC-000225. Proposición no de ley relativa a apoyo y promoción de la figura del asistente personal (pág. 27).

Interviene:

D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, cuarenta y cinco minutos del día cinco de mayo de dos mil diez.

8-09/OICC-000024. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del servicio de ayuda a domicilio en los ayuntamientos con población entre 50.000 y 100.000 habitantes en el periodo 2006-2007

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Damos comienzo a la Comisión de Igualdad y Bienestar Social en el día de hoy, dándole la bienvenida, una vez más, a esta Comisión, para un informe especial de la Cámara de Cuentas, al Consejero Mayor de la misma; en esta ocasión para informar sobre el informe —valga la redundancia— especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del servicio de ayuda a domicilio en los ayuntamientos con población entre 50.000 y 100.000 habitantes en el periodo 2006-2007.

Señor Consejero Mayor, bienvenido, buenos días. Suya es la palabra.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

El informe al que se ha referido la Presidenta es un informe que se incluyó como una actuación horizontal en el programa de actuaciones de la Cámara del año pasado, y se aprobó en el pleno de la misma.

La Constitución establece el compromiso de los poderes públicos en la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas —el artículo 9.2 que ustedes recordarán—. El texto constitucional presta especial atención a determinadas poblaciones diferenciadas, como los ciudadanos de la tercera edad.

En el ámbito competencial que corresponde a la Cámara, de la planificación, coordinación, supervisión y control de los servicios sociales se les encomienda la gestión a las diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Para garantizar la prestación de este servicio se han suscrito convenios de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y los respectivos ayuntamientos, mediante los cuales —mediante dichos convenios— las corporaciones se comprometen a la prestación del servicio asumiendo la financiación la Consejería.

En el plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2008, como acabo de decir, se incluyó esta actuación horizontal, en la que se analiza la situación relativa a los ejercicios 2006 y 2007 y en relación con los ayuntamientos que contaban en esos ejercicios con

una población entre 50.000 y 100.000 habitantes. Estos municipios son: El Ejido y Roquetas de Mar, en Almería; Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción, San Fernando y Sanlúcar de Barrameda, en la provincia de Cádiz; Motril, en Granada; Linares, en Jaén; Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Mijas, Torremolinos y Vélez-Málaga, en Málaga, y Alcalá de Guadaíra, en Sevilla.

Debe señalarse que, el 14 de diciembre de 2006, aunque fuera del alcance temporal del informe, se aprobó la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia —la denominada Ley de Dependencia—, que ha influido considerablemente en la gestión del servicio. En nuestra Comunidad, en noviembre de 2007 se aprobó la orden que regula el servicio de ayuda a domicilio.

El objetivo del trabajo ha consistido en el análisis de las funciones desarrolladas por el servicio de ayuda a domicilio, la organización y gestión de los recursos puestos a su disposición y los resultados de estas actividades. A continuación paso a exponerles las principales conclusiones del informe.

La financiación de los servicios sociales comunitarios se ha realizado principalmente a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. La participación de las distintas administraciones en la financiación de dicho plan viene establecida en convenios programa a través de la fórmula del compromiso de financiación entre las tres administraciones públicas afectadas: la estatal, la autonómica y la local.

Las cantidades que como media se han recibido para financiar el servicio de ayuda a domicilio ascienden a 384.177 euros en 2006 y 458.707 euros en 2007. La Administración General del Estado ha transferido, en los ejercicios fiscalizados, 1.735.000 euros y 1.892.000 euros, lo que ha supuesto una media por corporación de 108.479 euros y 118.295 euros. La Junta de Andalucía ha financiado con 4.560.000 euros y 4.824.532 euros, siendo la media por corporación de 285.032 y 301.533 euros. Por su parte, el importe destinado por los ayuntamientos ascendió a dieciséis millones de euros, 16.642.000 euros y 18.208.000 euros respectivamente para cada ejercicio.

Los importes que cada ayuntamiento destina a la financiación del servicio de ayuda a los domicilios no son similares. Así, en los dos ejercicios fiscalizados, Torremolinos, Alcalá de Guadaíra y La Línea de la Concepción sobrepasaron ampliamente la media; por el contrario, San Fernando y Motril son los que están por debajo de la media.

Entre las obligaciones de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio se encuentra la de colaborar con la Administración en el sostenimiento del servicio. Esta tiene el deber de establecer los correspondientes precios públicos. De los 16 ayuntamientos, Roquetas de Mar, Motril y Linares han regulado la aportación mediante una tasa, y solo La Línea de la Concepción y Alcalá

de Guadaíra mediante el correspondiente precio público. Los usuarios de los Ayuntamientos de Linares y Alcalá de Guadaíra son los que en mayor medida han colaborado en la financiación del servicio.

En el seguimiento de la gestión y actuación de los servicios sociales se utilizaron dos herramientas básicas: el SIUSS, Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, y el NetGefys, Nuevo Sistema de Gestión y Explotación de las Fichas de Programación del Plan Concertado. A pesar de la utilidad que podrían tener estos sistemas para la planificación y toma de decisiones, se ha comprobado que la información que suministra cada corporación mediante el NetGefys no es homogénea, lo que dificulta su aplicación. En cuanto al SIUSS, solo el Ayuntamiento de Estepona trabaja regularmente con este sistema. La mayoría de los ayuntamientos señalan que no lo utilizan de forma regular debido, principalmente, a la incompatibilidad con sus sistemas informáticos y a la complejidad de su uso.

Durante el periodo fiscalizado, la actividad desarrollada para la prestación del servicio de ayuda a domicilio se ha realizado mediante gestión directa en los Ayuntamientos de San Fernando, Estepona y Mijas. El Ayuntamiento de Fuengirola presta el servicio mediante subvención al usuario —consiste en dar una ayuda económica a la persona interesada y demandante del servicio, para la que contrata el servicio a quien considere más idóneo—, y el resto de los ayuntamientos mediante gestión indirecta. De estos últimos, solo cuatro han utilizado la modalidad del contrato de gestión de servicio público: El Ejido, Roquetas de Mar, Chiclana de la Frontera y Linares. No obstante, el Ayuntamiento de Linares, a partir del 1 de febrero de 2007, concierta la prestación del servicio mediante un contrato administrativo especial.

Una de las actuaciones básicas en la que se concreta el servicio de ayuda a domicilio es la denominada «teleasistencia». En Andalucía esta labor se lleva a cabo a través de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales mediante la tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco. Al mismo tiempo, los ayuntamientos analizados lo prestan de forma complementaria a través de convenios o acuerdos con otras entidades.

Se ha detectado un problema de coordinación en la prestación de este servicio de teleasistencia, ya que los ayuntamientos desconocen el número de usuarios atendidos por esta fundación. En los ayuntamientos fiscalizados, los objetivos de la prestación del servicio no se encuentran cuantificados ni relacionados, mediante indicadores, con las actuaciones del programa ni con los recursos presupuestarios destinados a su gestión. No obstante, para este informe se ha elaborado una serie de indicadores que pueden ayudar al análisis del servicio y que están referidos a la población, el personal, los usuarios, el coste del personal y de servicio, los auxiliares de ayuda a domicilio y las intervenciones que se llevan a cabo.

Del análisis de esos indicadores se destaca o se deduce la siguiente información:

Los Ayuntamientos de Linares y Fuengirola, con el 15% y el 16%, son los que tienen más habitantes mayores de 65 años en relación con la población total, frente a El Ejido y Roquetas de Mar, con un 7% y un 6%. San Fernando y Fuengirola tienen, en valores absolutos, una población mayor de 25 años superior a la media, en un 42% y en un 32% en el ejercicio 2006, y en un 40% y un 22% en el ejercicio de 2007.

El Ayuntamiento de Benalmádena y el de Estepona son los que disponen de más personal para atender a los usuarios de su demarcación. Tienen 23 y 19 puestos de trabajo para atender a un total de 25 y 85 usuarios.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en 2006, con 21 puestos para 461 usuarios, y el de La Línea de la Concepción y el de Torremolinos, en 2007, con 28 y 39 puestos para 388 y 484 usuarios, son los que menos personal disponen para atender a los beneficiarios del servicio.

De los gastos de personal de los servicios sociales, el Ayuntamiento de Torremolinos asigna al personal del servicio de ayuda a domicilio el 65%, y es uno de los tres ayuntamientos que disponen de más auxiliares, si bien están en correlación con el número de usuarios que, como se ha dicho, es el doble de la media.

El Ayuntamiento de Mijas es el que presenta uno de los mayores gastos de personal, 390.731 euros y 412.576 euros, en comparación con los demás servicios sociales.

El número total de usuarios en 2007 ha experimentado un incremento de aproximadamente el 7% en relación con 2006, pasando de una media de 203 a 217 usuarios. Tanto el Ayuntamiento de Vélez-Málaga como el de Sanlúcar de Barrameda, tienen uno de los costes por usuario más bajos. Además, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, junto con el de Chiclana de la Frontera, presenta mejores costes por intervención.

En cuanto al precio por hora del servicio prestado de forma indirecta, los valores oscilan entre el que se da en El Puerto de Santa María, que supera la media en un 45%, en 2006, y el Ayuntamiento de Linares, que presta un precio por hora inferior a la media, del 28% y del 10% en cada ejercicio.

Roquetas de Mar es el que presenta un mayor coste del servicio, de 65 y 76 euros por habitante mayor de 65 años.

Por lo que se refiere al coste de los auxiliares de ayuda a domicilio, hay diferencias significativas en los 16 ayuntamientos. Destaca el Ayuntamiento de Mijas, que presta el servicio de forma directa, con el doble de la media en los dos ejercicios. Por el contrario, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en 2006, y el de Vélez-Málaga, en 2007, son los que ofrecen unos costes menores al tener un número muy elevado de auxiliares de ayuda a domicilio. En Alcalá de Guadaíra,

el tiempo que dedica cada auxiliar al servicio no llega a la mitad de la media.

Los ayuntamientos de El Ejido, Vélez-Málaga y Chiclana de la Frontera son los que tienen los índices más altos de intervenciones. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, durante el ejercicio 2007, ha cuadruplicado el número de auxiliares.

Los ayuntamientos de El Ejido, Chiclana de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda son los que tienen un coste por intervención menor y en donde los auxiliares asumen más intervenciones. Por el contrario, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción es el que tiene un menor coste.

Por último, si bien en los 16 ayuntamientos existen 70 unidades de trabajo social, en 2006, y 79 en 2007, la distribución entre estos no está relacionada con la población y, por tanto, atienden a un número desigual de usuarios.

Nada más, muchísimas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor.

A continuación, para el posicionamiento de los grupos, que entiende esta presidencia en un solo turno, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, la señora López Gabarro.

La señora LÓPEZ GABARRO

—Muchísimas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, en nombre del Grupo Popular quiero agradecer la comparecencia del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, hoy aquí, con nosotros, para exponernos el informe sobre el servicio de ayuda a domicilio referente a los ayuntamientos entre 50.000 y 100.000 habitantes en el periodo 2006-2007. Y lo primero que resalta de este informe es la rigurosidad de los datos y el análisis minucioso y detallado con que se ha llevado a cabo; con lo cual ya es de agradecer no solo su presencia hoy aquí, sino el gran documento del que nos hemos podido dotar todos los grupos políticos gracias al trabajo que han hecho.

Se analiza en él la prestación de un servicio esencial, como hemos expuesto, que es el servicio de ayuda a domicilio, y se centra principalmente en 16 corporaciones locales. Recoge el informe —y bien lo ha expuesto hoy en la mañana de hoy— que este servicio, en términos generales, se ha financiado por parte del Estado en un 8%, de la Junta de Andalucía en un 21% y un 71% en las corporaciones locales.

Hay un dato importante en el documento, que es el número total de usuarios, que, en 2007, ha experimentado un incremento de un 7% con respecto a

2006, siendo además principalmente estos usuarios, pues, mujeres mayores de 65 años. Y esta cuestión del aumento del número de demandantes o del número de usuarios, la hemos tratado y la hemos abordado en esta Cámara en otras cuestiones ya, principalmente en los debates presupuestarios, puesto que el incremento de la cuantía destinada a este servicio sigue siendo inferior al incremento del número de demandantes, lo que en algunos casos da lugar a que no se pueda cubrir el servicio en la medida en la que es necesario.

Se observa además —y así lo ha expuesto usted— la disparidad que existe entre los distintos ayuntamientos, en cuanto al coste del servicio, al coste del personal y al número de personas que prestan este servicio. Nosotros consideramos que la nota característica, en cuanto a este apartado, es la falta de homogeneidad por parte de los distintos ayuntamientos, al menos en lo que a la ratio personal/número de usuarios atendidos se refiere, y en el coste por usuario también hay una gran disparidad entre unos ayuntamientos y otros.

Y hace mención el informe a los sistemas informáticos utilizados. El sistema... El informe recoge, perdón, que no se utilizan de forma homogénea y que no están siendo, por tanto, operativos. Con lo cual creo que es realmente interesante esa recomendación que se recoge en el informe, no solo de la utilización del sistema, sino de la simplificación del mismo. Considero que es una importante recomendación, porque es probable que una simplificación de este sistema pues lleve a una mayor operatividad y a un mayor uso de los mismos.

Se aborda otra cuestión importante, que es la posibilidad de una duplicidad del servicio, hecho que tenemos que tener todos en cuenta. Y creo que se contempla en el informe una importante recomendación —y, además de importante, de operativa bastante fácil, y es que es bastante fácil de llevar a la práctica—, y es que la Fundación andaluza de servicios sociales facilite a las corporaciones el número de usuarios que atiende. Yo creo que esta es una recomendación realmente importante para evitar esa duplicidad, máxime cuando en algunas ocasiones pues el servicio no llega a todos los demandantes del mismo.

Y hay un dato que quisiera resaltar. Ha aumentado el número de unidades de trabajo social desde 2006 a 2007, pero lo cierto es que la distribución pues no está relacionada con la población, y, por tanto, atiende a un número desigual de usuarios. Por ello la sugerencia de realizar un nuevo mapa de servicios sociales creo que es la clave de todo este informe.

Es realmente determinante ese nuevo mapa para atender la demanda que existe. Y esa sugerencia pues se ha abordado también en un ámbito general, en la Ley de Autonomía Local que ahora se está abordando en esta Cámara, y la hemos abordado todos los grupos políticos, cierto es que desde una perspectiva distinta. Desde el Grupo Popular consideramos que ese nuevo mapa debe contar con la opinión y con la participación

de los ayuntamientos, no así desde el Grupo Popular..., pero, en cualquier caso, ambos grupos estamos de acuerdo en la necesidad de que se cree ese nuevo mapa de servicios sociales. Y yo es la sugerencia que más destacaría de este informe, porque realmente ese mapa es el que puede llegar a comprender cuál es la realidad social y la demanda social que existe en esta materia y los medios que hay que poner en ello.

Por lo tanto, observamos que la realidad va cambiando, que el número de demandantes de este servicio aumenta, que la financiación es compleja, máxime por los momentos que atravesamos, y tener un informe de estas características, de esta rigurosidad, de este calado, creo que es un gran instrumento de trabajo para todos los grupos políticos. Por eso finalizo mi intervención agradeciéndole una vez más el esfuerzo depositado, el informe que nos ha trasladado y la rigurosidad del mismo. Sin duda alguna es una herramienta que nos será muy útil a lo largo de esta legislatura. Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora López.

A continuación, como portavoz, en esta ocasión, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gallego Morales.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

Una vez más y en cuantas ocasiones me ha sido oportuno, con ocasión de la presentación de informes del Presidente de la Cámara de Cuentas, también contribuyo. Ya es una forma ritual que casi hay, en todas las comisiones, de agradecer los esfuerzos denodados de la institución en pro de la consecución no solo de los objetivos marcados legalmente, sino que muchas veces incluso le hemos agradecido que su trabajo va más allá del deber, cuando en la proclamación que hacen de su propia actividad introducen materias o cuestiones que nos pueden permitir, para la acción política, reflexiones importantes.

Y es, desde esa perspectiva, desde la que quiero agradecer el informe que hoy se nos plantea como una materia que fue aprobada por el Pleno de la Cámara para darnos cuenta de cuál era la gestión de los servicios de ayuda a domicilio en los municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes.

Por tanto, contribuyo al ritual, agradeciendo ese trabajo, como siempre, la bondad y la rigurosidad del estudio, al que después me referiré en algunos aspectos concretos, que han tenido que ser salvados incluso —se dice literalmente— con visitas, la carencia de sistemas

de información, no digo ya creíbles, sino que de verdad pudieran aportar y que no rompieran la metodología del trabajo que se estaba realizando.

Me parece oportuna la... Digo, porque conceptualiza muy bien el estudio que con carácter previo se haga, aunque lo haya circunscrito en su exposición necesariamente sucinta el señor Consejero Mayor al artículo 9.2 de la Constitución, pero no únicamente eso, sino que también en el propio informe aparece toda una panoplia de normas, desde la propia dimensión europea, hasta las que pudiéramos considerar más a pie de tierra, nuestros decretos, nuestras órdenes, donde nos da un acabado estado, también importante, por lo que después diré, de cuál es la regulación de estos servicios y en qué contexto hay que enmarcar tanto las líneas de gestión actual como las líneas de actuación futuras en los servicios de ayuda a domicilio. Por lo tanto, se agradece siempre, al menos quien ahora habla así lo aprecia, se agradece que los temas, cuando vayan directamente al cuerpo, previamente los contextualiza, porque eso nos da un acabado mapa de referencia de qué se pretende con ello, y, aunque muchas veces no aparezca explícitamente, sí implícitamente está contenido el qué se persigue y el por qué y el para qué de un informe en cuestión para repensar, vuelvo a reiterar, la acción política. El objetivo, el alcance y la metodología también están bien explicitados, después también contextualizados, tanto desde los propios sistemas de información, los expedientes, los contratos, están todas las actuaciones e indicadores que se han utilizado. Por lo tanto, metodológicamente, creo que es un informe de los que yo he visto, de este tipo, informes especializados, que son, están muy acabados, e incluso desde el punto de vista..., y también eso nos tiene que satisfacer desde el ámbito parlamentario, cuando nos traen informes de este tipo, bien hechos. Y más, vuelvo a reiterar, con los aspectos contenidos en las conclusiones, algunos de los cuales nos dan también, más que conclusiones únicamente para el estudio, nos dan pie a elementos que hay que repensar desde la acción política para un mejor cumplimiento de los cometidos que desde el ámbito normativo tenemos encomendados al respecto.

Me ha llamado la atención, y, por lo tanto, es un primer elemento de reflexión que quiero que corrobore, o sobre lo que le pido su impresión y su opinión al señor Consejero, es la existencia de las distintas estructuras administrativas en la propia gestión y cómo afecta la existencia, o si no afecta, cómo valora esas distintas estructuras administrativas.

También que los importes que destina cada ayuntamiento... Lo digo al hilo, también, de la intervención de la portavoz del Grupo Popular, o de algunos aspectos que tenemos que repensar, cómo las aportaciones que hacen los distintos ayuntamientos son distintas, y, por lo tanto... Bueno, no es el momento de que yo explicité cuál es mi posición sobre determinados elementos de la

autonomía local, pero sí cómo puede afectar al distinto disfrute de los derechos de los ciudadanos en función de dónde hayas tenido la suerte de, en este caso, o la desgracia, de ser mayor o necesitar el servicio de ayuda a domicilio. Por lo tanto, elementos, también, para repensarse si tienen que ser estructuras más coordinadas a nivel general o si el grado de autonomía local en temas de este tipo, donde se pueden ver afectados derechos de los ciudadanos, tendría que repensarse desde determinadas estructuras normativas.

E igualmente ocurre con las distintas regulaciones de las obligaciones de los usuarios, siendo una obligación la de los usuarios en la que está recogida normativamente, e incluso que se utilizan fórmulas distintas según ayuntamientos, unos lo tengan regulando y otros no, también es otro elemento para preguntar si desde la acción normativa tendríamos que actuar sobre la unificación, en su caso, también es un elemento de autonomía local, porque también afecta al disfrute y al coste de los derechos, si es que ustedes los derechos, a mí no me cabe duda de que, hoy por hoy, es el tema principal de cualquier debate que se plantee sobre el futuro del Estado de bienestar, y aquí estamos hablando del futuro del Estado de bienestar posible, y además de un tipo de prestaciones que van, en alguna medida, más allá de las que pudieran estar contenidas en una concepción más estricta o más mínima del Estado interventor. En consecuencia, al estar hablando de prestaciones de mayor alcance y regulación de obligaciones de usuarios, también serían elementos de los que antes planteaba como elementos para repensar. Porque también del propio estudio se evidencia, y además se dice, en pocas líneas, muy someramente, pero muy gráficamente, los incrementos de población o los elementos diferenciales entre distintos..., algunos de estos municipios, en unos donde la tasa de población mayor de 65 años se ha disparado —digámoslo gráficamente—, entre tanto en otros puede estar más contenida, o la composición global de la población de estos municipios es distinta, y, por lo tanto, las aportaciones desde las otras administraciones, qué criterio puede ser el más adecuado, el del puro, puro, que también se dice en algún sitio que no se pondera, no se haya ponderado el 90%, como debía serlo el valor de la población que se tiene, si se tendría que considerar toda la población, únicamente la afectada, la susceptible de ser beneficiaria del servicio, porque son elementos que van a introducir, y de futuro, y, vuelvo a reiterarlo, de la bondad del informe o al menos de la lectura que yo extraigo para futuras decisiones normativas, en cuanto a la regulación de los servicios comunitarios, los servicios sociales en general y los servicios comunitarios en particular, y, dentro de ellos, determinadas prestaciones que pueden ser y van a ser determinantes en cuanto al coste de los derechos a que antes me refería, por la propia evolución demográfica de la sociedad andaluza, de la

española y de la andaluza en particular. El incremento, todas las reflexiones que se puedan hacer sobre ese incremento de la población mayor de 65 años.

Finalmente, hay otra valoración importante que se desprende del informe, y que desde mi grupo queremos agradecer, porque va a ser muy útil para nuestra propia acción política, que es el de todo lo que hay implícitamente contenido respecto a coste y eficiencia. Y desde esa perspectiva también nos gustaría ese pronunciamiento del Consejero Mayor.

Agradeciendo nuevamente el esfuerzo realizado, y que se haya ido, en este caso, es verdad, más allá del cumplimiento del deber, tenemos un instrumento muy útil para la acción política.

Gracias.

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gallego Morales.

Señor Navas, tiene usted la palabra.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien, muchas gracias. Yo, no por una..., en fin, una cortesía rutinaria, agradezco la acogida que dispensa la Comisión y sus intervinientes al informe de la Cámara de Cuentas, que siempre ha tenido un propósito, no de ampliar ni de extenderse fuera de su ámbito de actuación, sino siempre teniendo en cuenta el análisis presupuestario y contable y financiero de los asuntos, ampliar con esa orientación y con ese sustrato ampliar el ámbito de sus actuaciones y no hacer exclusivamente cuentas o análisis de cuentas desde el punto de vista puramente financiero o desde el punto de vista puramente presupuestario. En ese sentido, la Cámara ha intentado siempre invadir, digámoslo así, todo el territorio que tiene de posibles actuaciones, y con el espíritu de contribuir a la mejora de la gestión y de los servicios públicos que tienen los ciudadanos, pues, siempre hemos intentado abrir nuevos horizontes, que han supuesto notables esfuerzos en muchas cosas, sobre todo para el personal, que se ve en la necesidad de imponerse y de estudiar nuevos asuntos y nuevos elementos, en muchos casos desprovistos de una infraestructura técnica suficiente; de ahí la necesidad de, incluso, elaborar nuestros propios indicadores, de buscar fórmulas de hacer mediciones que permitan la comparación y el análisis de la realidad. En esa medida, y en cuanto los informes puedan servir, no ya solo para mejorar los servicios, sino incluso para replantearse la fórmula en que son prestados y la filosofía de su ejecución, pues, bueno, la Cámara estará y debe seguir, creo yo, al frente de ese tipo de iniciativas.

Aquí, como se ha planteado, chocamos..., no es que choquemos, sino que hay que reconocer la existencia de límites, también en el propio pleno se plantea muy frecuentemente la necesidad de tener un cuidado exquisito con no invadir la esfera de decisión política, la esfera de decisión política en unos casos amparada por la autonomía local, o amparada por la autonomía de..., en fin, de los poderes públicos en general. Porque al final aquí hay fronteras que no deben ser rebasadas y que seguramente corresponden a otros territorios, como pudiera ser la evaluación de las políticas públicas, etcétera, que, aunque la Cámara podría ser, en este sentido, un organismo muy útil, pero digamos que habríamos de diferenciar esas dos funciones posibles.

Y, respecto a las preguntas concretas, o, en fin, a las inquietudes concretas que manifiesta el señor Gallego, a mí me gustaría ser un experto, lógicamente, en este terreno, pero debo reconocer que no lo soy.

Es evidente que servicios que constitucionalmente están orientados, servicios y prestaciones que constitucionalmente están orientados a servir de mecanismos de igualación y de mecanismos de equiparación de las situaciones de los ciudadanos, pues, en cuanto haya variables que den lugar a disfunciones en esa orientación, resultan chocantes. Es evidente que resultan chocantes y que, por tanto, habría que buscar fórmulas e instrumentos para que eso no ocurriera.

Aquí, por ejemplo, se dan diferencias de estructuras, incluso de financiación, que tienen importancia el que se configuren como tasas, en unos casos, o como precios públicos en otros; la contribución de los propios usuarios es algo que a lo mejor puede arreglar la legislación sin muchas dificultades, porque además hay en esto..., en fin, un acervo técnico importante, en la Ley General Tributaria, en la legislación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, etcétera. Si a esas posibles variaciones les añadimos las variaciones que de hecho se producen por las diferencias..., en fin, por el crecimiento de la población, que, además, como vemos de un año a otro, son variaciones de mucha importancia, pues, en fin, dan lugar a dificultades añadidas desde un planteamiento puramente inicial o en abstracto de la prestación del servicio. Pero, efectivamente, como también se ha destacado, el estudio, el informe de la Cámara sirve para situar esos problemas, no en su justa medida, pero sí denunciar la existencia de esos problemas, no como denuncias, sino como puestas de manifiesto, como expresión de la existencia de esos problemas, y, por tanto, en pelear la necesidad de atenderlos y de ir buscando fórmulas de solución.

Seguramente este informe, en ese sentido, también, porque se trata de una experiencia algo pionera de la institución, en el que la institución ha tenido que hacer su propio aprendizaje, este informe requerirá en el futuro hacer otros informes de seguimiento de otros ejercicios, para ver cómo ha ido la evolución y comparar esa evolución con los resultados y las conclusiones obtenidas en este informe.

Y, bueno, no sé si he satisfecho sus inquietudes, pero espero... En todo caso, si hay algo más que aclarar, etcétera, tienen abiertas las puertas, como es lógico, de la institución, de la Cámara, para que ampliemos, en lo que se pueda por los técnicos, las respuestas o las soluciones que se han planteado en esta sesión.

Y, por mi parte, nuevamente agradecer en nombre del Pleno y de todo el personal la acogida que han dado ustedes al informe, y esperemos seguir por este camino.

Muchísimas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas. Agradecerle su comparecencia e intervención en esta Comisión, por este buen informe, tal y como se ha puesto de manifiesto por parte de sus señorías en sus intervenciones. Muchas gracias y hasta otra, señor Navas.

Señorías, suspendemos la Comisión para despedir al Consejero Mayor, y la reanudaremos a las once y media con la comparecencia de la excelentísima señora Consejera.

[Receso.]

8-10/APC-000155. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las actuaciones para el fomento de la accesibilidad en Andalucía

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la Comisión con el orden del día previsto, dándole la bienvenida un día más, a esta su Comisión, a la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social en Andalucía en el día de hoy, con una solicitud de comparecencia en Comisión relativa a las actuaciones para el fomento de la accesibilidad en Andalucía, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Consejera...

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías.

Quiero comenzar mostrando la satisfacción por el hecho de que se aborden cuestiones como estas,

cuestiones como la accesibilidad, que entendemos que son cuestiones imprescindibles en una sociedad y para una sociedad que apuesta por la extensión de los derechos, y, sobre todo, por la igualdad de oportunidades. Esto es especialmente importante si nos centramos en las políticas referidas a las personas con discapacidad o con dificultades de movilidad, y, dentro de ellas, a la accesibilidad, que es el objeto de esta comparecencia.

Cuando hablamos de accesibilidad, no podemos olvidar que se trata de la condición que permite que la utilización de los diferentes entornos físicos, de comunicación, de información, o cualquier otro, se pueda hacer en igualdad de condiciones por parte de todas las personas.

Estamos ante medidas que benefician al conjunto de la sociedad y que a todos y a todas nos pueden afectar en algún momento. Es evidente que las personas con discapacidad, con limitaciones funcionales de movimiento, de percepción o de comprensión, son las que sufren de manera más directa las consecuencias de la falta de accesibilidad, pero se trata de una situación ante la cual nos podemos encontrar cualquiera por cualquier circunstancia transitoria, como accidentes, enfermedades, o por circunstancias que a veces nos dificultan la movilidad.

Refiriéndonos a personas con discapacidad, en nuestra Comunidad Autónoma existe un número de personas que tienen algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial. Estas personas reclaman su derecho a desarrollar una vida activa en la sociedad, en igualdad de condiciones, y para ello es imprescindible la existencia de un entorno accesible, un entorno sin barreras, un entorno no excluyente. También es necesaria la existencia de ayudas técnicas, de productos de apoyo y de nuevas tecnologías que procuren su autonomía personal y que faciliten la realización de actividades cotidianas, poner al servicio de la mejora en la calidad de vida de las personas el desarrollo tecnológico.

En esta comparecencia les quiero informar sobre las actuaciones que hemos realizado y los proyectos que tenemos previsto desarrollar para el fomento de la accesibilidad en Andalucía, y ello desde dos niveles diferentes. Por un lado, haciendo referencia a las actuaciones normativas y de planificación que nos han permitido dotarnos de los servicios e infraestructuras que posibiliten el tener un entorno más accesible. Y, por otro lado, refiriéndome a las medidas específicas que se ponen a disposición de las personas con discapacidad.

En primer lugar, en lo que al primer aspecto se refiere, en Andalucía nos hemos venido dotando de una normativa que fomente la accesibilidad, derivada de la propia Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y su desarrollo posterior. Recientemente, esta normativa se ha visto reforzada con la aprobación del Decreto que regula las

normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Se trata de una norma de una vital importancia. En primer lugar, porque amplía su ámbito de aplicación respecto a la normativa anterior y extiende sus efectos a entornos naturales, así como a nuevas instalaciones o edificaciones. Pero, además, se mejoran las condiciones de accesibilidad y parámetros técnicos que existían hasta este momento. No se trata solo de eliminar barreras, se trata de que construyamos —y cuando hablo de construir no me estoy refiriendo exclusivamente al ámbito urbanístico— un mundo sin barreras.

Desde su entrada en vigor, en septiembre, hemos venido trabajando en la implantación del Decreto, promoviendo su aplicación entre los profesionales y todos los agentes implicados en la norma, o que se tienen que implicar para que la norma se desarrolle satisfactoriamente.

En este ámbito normativo tendrá especial importancia el II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, continuidad del primero, que ya se ejecutó. Se está trabajando en este segundo plan, y en el mismo la estrategia de mejora de la accesibilidad es transversal a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la normativa básica estatal, el nuevo decreto de accesibilidad andaluz, el entorno existente que sea susceptible de ser adaptado mediante ajustes razonables, debe ser accesible en enero de 2019. Hay que tener en cuenta que hay mucha normativa que cambiar, sobre todo, lo que tiene que ver con el ámbito urbanístico y la vivienda.

Para conseguir este objetivo y cumplir con el horizonte temporal de 2019, en este plan se siguen recogiendo actuaciones de adaptación en los edificios de las administraciones públicas, y se hace especial hincapié en las adaptaciones de los medios de transporte públicos, tanto de taxis accesibles como de autobuses interurbanos. Asimismo, y como novedad, se recogen, también, medidas en el ámbito de la infoaccesibilidad, destinadas a hacer accesibles los sistemas de información de las administraciones públicas. El desarrollo de las nuevas tecnologías está permitiendo agilizar trámites, y, sobre todo, evitar molestias de tener que desplazarnos físicamente al lugar donde tenemos que resolver un trámite —lo podemos hacer a través de Internet—. Pero, evidentemente, también, las nuevas tecnologías se tienen que adaptar para que todas las personas, independientemente de sus circunstancias o de su discapacidad, las puedan utilizar en igualdad de condiciones; si no, abriremos de nuevo una brecha que separará a aquellas personas que tienen alguna dificultad para el uso de las nuevas tecnologías.

Las principales novedades que introduce respecto a la orden anterior son:

La agilización de los trámites administrativos de concesión, regulando la posibilidad de obtener la tar-

jeta en el acto de presentación, o, en su caso, en el plazo máximo de dos días; cuando estamos hablando de la tarjeta de aparcamiento, por ejemplo. Se amplía la población destinataria de la tarjeta a personas con discapacidad visual y también a menores de tres años. A veces tenemos dificultades cuando acudimos con nuestros hijos menores, tenemos que atenderlos a ellos y prestarles una especial atención por la discapacidad que tienen, y encontrar la posibilidad, también, de poder aparcar nuestro propio vehículo. Pues, en este caso, se amplía esa población destinataria. Evidentemente, se puede usar esa tarjeta o se debe usar esa tarjeta siempre que la persona titular de la misma vaya en el transporte. Si la persona titular de la misma no va en el transporte, pues sería aconsejable que no se utilizara. Se contempla un nuevo formato de la tarjeta que incluye medidas de seguridad contra su falsificación, respetando, además..., y homologándonos con el modelo europeo. Se reduce el plazo de vigencia para mayores de 70 y 80 años.

Finalmente, destacar en este apartado que actualmente estamos trabajando en el anteproyecto de ley por el que se regula el uso de la lengua de signos española, y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, con objeto de impulsar y garantizar en nuestra Comunidad el derecho a la libre opción que tienen las personas con discapacidad auditiva de aprender y usar ambas lenguas, la lengua de signos y la lengua oral. A este respecto, recordarles también que en Andalucía se pondrá en marcha en próximas semanas un centro específico para atender a personas con sordoceguera.

Seguidamente, quiero referirme también al segundo eje en la actuación y en la mejora de la accesibilidad. Y este ha sido el establecimiento de medidas para favorecer la igualdad de oportunidades y un entorno inclusivo desde una perspectiva de carácter transversal, desde distintos ámbitos de la acción del Gobierno, y que han confluído y vienen poniendo en marcha líneas de actuación de contribuyen a este fin.

Cuando estoy hablando de la confluencia en las medidas a desarrollar y en la coordinación por parte del Gobierno, no me quiero olvidar, aunque haré referencia más adelante, a la colaboración absolutamente imprescindible también de los ayuntamientos de Andalucía. Quiero destacar la línea de ayudas por la que esta Consejería subvenciona desde el año 2001 la elaboración de planes de accesibilidad a las entidades locales, de tal forma que, actualmente, el 77% de los municipios andaluces cuentan, o tienen en fase de elaboración, un plan propio de accesibilidad. Porque, evidentemente, los planes de accesibilidad, en cada uno de los municipios, hay que adaptarlos a las circunstancias concretas de cada uno de los municipios. Así mismo, mediante la convocatoria anual de ayudas, la Consejería de Igualdad y Bienestar Social subvenciona

actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas a entidades locales y entidades de servicios sociales. En el periodo 2004-2009 se destinaron a actuaciones de eliminación de barreras en los municipios casi dos millones de euros, 1.876.584 euros. En este sentido, quiero aclarar también que, respecto a los edificios, establecimientos e instalaciones propias de la Junta de Andalucía, existe un plan propio de eliminación de barreras.

Cuando hablamos de accesibilidad, como de discapacidad, la transversalidad es un hecho fundamental e irrenunciable. De ahí que sea necesario, y me vaya a referir, brevemente, a otras acciones de fomento de la accesibilidad del Gobierno de Andalucía. En este sentido, en primer lugar, saben que desde la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través del Plan Concertado de Vivienda y Suelo, que tiene una vigencia del año 2008 al 2012, se desarrollan dos programas importantes en este ámbito, que lo que hacen a través de este plan es recoger actuaciones que en muchos casos se venían desarrollando anteriormente, pero que, sobre todo, al recogerlo en este plan, es visualizarlo y potenciarlo. El Programa de Adecuación Funcional del Hogar y el Programa de Rehabilitación de Edificios. En este último se subvenciona la eliminación de barreras en los elementos comunes de edificios de viviendas, incluyendo la instalación o adecuación de ascensores. En total, desde 2008 y hasta la fecha, en el Programa de Adecuación Funcional de la Vivienda se han financiado más de 16.000 actuaciones. De otra parte, dentro del Programa de Rehabilitación de Edificios, en el periodo 2008-2009 se han subvencionado unas 11.500 actuaciones.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia incentiva la adquisición de dispositivos y servicios TIC entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, posibilitándoles el acceso a la sociedad de la información y el conocimiento en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía en general. También se incentiva la formación específica para posibilitar un mayor aprovechamiento y utilización de dichos dispositivos. Dicha formación se realiza preferentemente en colaboración con la red de centros Guadalinfo y la red de voluntariado de Andalucía Compromiso Digital —se llama así esa red de voluntariado—, y se trata no solo de que pongamos en manos de las personas mayores o personas con alguna dificultad a la hora de manejar los instrumentos que nos pone a disposición el desarrollo de las nuevas tecnologías, sino formarlos también en el uso de las mismas.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte subvenciona acciones de accesibilidad en establecimientos turísticos y playas, contemplando la eliminación de barreras y la dotación de elementos, como las sillas anfibia. En este momento creo que muchas de sus señorías habrán

comprobado cómo..., porque afortunadamente son más los ayuntamientos del litoral de Andalucía que tienen instaladas sillas anfibia para que cualquier persona con discapacidad pueda disfrutar también de la playa.

Desde la Comunidad Autónoma, con el objetivo de avanzar en la igualdad de oportunidades, hemos venido trabajando en el ámbito de la mejora de la accesibilidad en la Administración general del Estado. Y, a modo de ejemplo, voy a destacar algunas de las actuaciones. A través del Fondo Estatal de Inversión Local, y un fondo especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo, lo que conocemos como el Plan E, durante el año 2009 se han financiado en los municipios andaluces 173 actuaciones en materia de accesibilidad, ascendiendo el presupuesto total de estas actuaciones a 42.582.780 euros. Dentro de la línea de actuación prevista en el Plan Nacional de Accesibilidad, con vigencia hasta el año 2012, en 2008 se firmó el Convenio Marco de Colaboración Plurianual 2008-2010 entre el Ministerio de Sanidad y Política Social y la Fundación ONCE. El convenio prevé actuaciones en el ámbito de la accesibilidad urbanística, arquitectónica y de la comunicación sensorial. Así mismo, respecto a la sociedad de la información, el uso de las nuevas tecnologías y el diseño para todos y todas. Y en tercer lugar respecto al transporte, fundamentalmente de autotaxis accesibles.

También me voy a referir a la accesibilidad en el transporte, que se lleva a cabo a través del Convenio de Accesibilidad en el Transporte por Autobús, Líneas urbanas, que se desarrolla con el Inerso. De acuerdo con este convenio, se han ido incorporando en Andalucía autobuses de piso bajo.

Desde otro punto de vista, y partiendo del concepto de accesibilidad universal al que nos estamos refiriendo, cuando hablamos de entorno accesible, hemos de tener en cuenta que las limitaciones pueden ser físicas, pero también de otros tipos. Y hay que establecer medidas de accesibilidad pensando también en esas otras barreras. Para hacer eso creo que la primera barrera que tenemos que eliminar es la barrera mental que a veces tenemos, pensando siempre en las personas con alguna limitación de movimiento o con alguna discapacidad como personas receptoras de ayudas, cuando es todo lo contrario: en la inmensa mayoría de los casos son personas que, si disponen de un entorno accesible —educativo, formativo, laboral—, pueden tener una vida perfectamente independiente, no solo diría autónoma, digo independiente.

En lo que a la discapacidad visual se refiere, en Andalucía está regulado el distintivo y se ha creado el registro de perros-guía. Y actualmente estamos trabajando en una norma reguladora de los requisitos que han de reunir los centros de adiestramiento de perros-guía. Ya me he referido también anteriormente, con la entrada en vigor de la reciente orden por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, las personas con discapacidad visual igual o

superior al 65% también podrán obtener esa tarjeta. La página web oficial de la Junta de Andalucía dispone de noticias en lengua de signos española y audiodescrita, para aquellas personas con discapacidad visual, para que la puedan utilizar también.

En relación con la discapacidad auditiva, la Administración autonómica subvenciona los servicios de interpretación de lengua de signos a través de la Federación Andaluza de Personas Sordas desde el año 1989. En base a ello, anualmente se realizan alrededor de quince mil servicios de interpretación, en el ámbito de la salud, de los servicios sociales, actos privados o públicos, comisarías de policía, gestiones administrativas, o incluso de comunidades de vecinos; un servicio de interpretación que se extiende, mediante convenio, para la incorporación de intérpretes de lengua de signos en centros de Educación Secundaria. De otra parte, también existen centros de educación bilingües que imparten la enseñanza en lengua de signos y en lengua oral castellana.

En el ámbito laboral, también la Consejería de Empleo subvenciona los servicios de interpretación para el alumnado sordo de cursos de Formación Profesional Ocupacional, y se está apoyando el servicio de teleinterpretación de lengua de signos a distancia por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y por la de Economía, Innovación y Ciencia.

Finalmente, se ha financiado con dos millones de euros, mediante los fondos provenientes del Plan E, la construcción, como les hacía referencia al principio, del primer centro en España que se va a destinar a la atención específica de las personas con sordoceguera. Se trata de un centro de la asociación Apascide —Asociación Española de Padres de Sordociegos—, que se ubicará en el municipio... —que se ubicará no, que está ubicado, porque está a punto de entrar en funcionamiento, ya están terminadas las instalaciones—, está ubicado en el municipio de Salteras, en Sevilla, y que va a incluir una unidad de estancia diurna y un centro residencial para jóvenes y personas adultas con sordoceguera.

Para finalizar, decir que partimos de que es necesario entender la promoción de la accesibilidad universal como premisa sin la cual la promoción de los derechos de las personas con discapacidad no será posible. De nada sirve que pueda acceder a una sala de cine si no puede disfrutar de la película por no estar subtitulada o no tener audio de descripción; de nada sirve que pueda salir de casa por tener un ascensor estupendo si no puedo desplazarme por la ciudad; de nada sirve llegar hasta la biblioteca municipal de cualquier ámbito si no puedo leer un libro, al no estar disponible en lectura fácil. Y podríamos citar muchos ejemplos.

Somos conscientes de que no se pueden resolver todas las cuestiones, porque son transversales, complejas en muchos casos, y no se puede resolver todo en 24 horas. También somos conscientes del esfuerzo coordinado que se está haciendo desde todas las administraciones —es-

tatal, autonómica y local—, desde todas las entidades; pero no podemos perder de vista que seguir trabajando de forma coordinada es fundamental también para llegar antes a la meta. Trabajar mucho, pero de forma dispersa, no nos lleva a ningún sitio; trabajar de forma coordinada, como creo que lo estamos haciendo en los últimos años, significa un avance. A lo mejor un poquito más lento, pero, desde luego, mucho más seguro.

No se trata de ir más rápido y tener que eliminar las barreras que hemos construido, o que hemos creado, sino de ir un poquito más despacio y construir sin barreras, construir un mundo sin barreras, porque, cuando hablamos de barreras, no hablamos solo de las barreras que vemos, de las barreras físicas, que son las más fáciles de identificar, sino de otras barreras que están ocultas y que hacen imposible que, a veces, una persona con una discapacidad tenga una vida independiente.

Es necesario situar la accesibilidad como un elemento fundamental de la calidad de vida, como un derecho exigible y como una característica que deba incorporarse en todos los entornos, productos, actividades y servicios de forma normalizada para todos. Tenemos que ser conscientes de que, cuando estamos hablando de una persona con discapacidad, independientemente del grado de discapacidad que tenga, estamos hablando de una persona que tiene absolutamente intactos todos sus derechos de ciudadanía, todos, absolutamente todos, los que tienen más que ver con lo público, pero los que tienen más que ver, incluso, con su propio desarrollo íntimo y personal. Evidentemente, han sido muchos los avances, pero tenemos que seguir manteniendo firme el compromiso.

Por eso yo quiero agradecerle al Grupo Parlamentario Socialista la petición de esta comparecencia, y quisiera aprovechar también que está aquí la anterior Consejera de Medio Ambiente, que fue también una firme colaboradora en todo lo que significó eliminación de barreras para que esos magníficos parques naturales, parques nacionales, centros de visitantes que tenemos en Andalucía, pudieran ser disfrutados por todo el mundo sin distinción en función de las circunstancias.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Arenal Catena ejerce de portavoz.

La señora ARENAL CATENA

—Gracias, señora Presidenta, y gracias, señora Consejera.

Es la intención de por qué el Grupo Parlamentario Socialista trae hoy esta comparecencia a la Cámara. La intención es, como decía, seguir aportando un grano de arena más en el largo camino que llevamos andado porque algún día veamos conseguido eso que se estableció en nuestra Constitución, la igualdad de oportunidades, pero que lo podamos llevar traducido a la práctica. Sabemos que al día de hoy aún no se produce, aún hay setecientos veinticinco mil andaluces, algo más de setecientos veinticinco mil andaluces y andaluzas que por sus circunstancias, como decía, por nacimiento o sobrevenidas, sufren algún tipo de discapacidad. Y está claro que tienen reconocidos sus derechos como cualquier otro andaluz; pero la realidad es que, al traducirlo a la práctica, no es posible que puedan disfrutarlos como cualquier persona que no sufre una discapacidad.

Así que la iniciativa de hoy no es más que eso: dar un paso más en el largo camino para que algún día no tengamos que estar hablando ni de barreras ni de discriminaciones a la hora de disfrutar derechos.

Ha dado muchos datos. Está claro que la clave se establece en la Constitución, se establece en el Estatuto de Autonomía, y consideramos los socialistas que son dos claves, dos conceptos fundamentales sobre los que ha hecho hincapié, y que está claro que más vale caminar despacio y con pie firme que no, como decía, intentar hacer demasiadas políticas individuales por parte de cada uno de los gobiernos, que no haya coordinación entre administraciones o por parte de cada una de las consejerías dentro del mismo Gobierno autonómico, y, al final, tantos pequeños pasos, tanto correr, nos haga trabarnos en el camino y caer.

Está claro que la clave es la transversalidad. Es fundamental ese Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad que el Gobierno de la Junta de Andalucía decidió poner en marcha. Ahí están los resultados. Claro que nunca, nunca se hace todo lo que habíamos previsto que se llevara a la práctica, porque es complejo, es muy complejo que desde todos los ámbitos se aborden con la misma fuerza y con el mismo ímpetu las soluciones para que algún día podamos ver que todos convivimos en igualdad.

Y otra de las claves, otra de las claves que consideramos que es fundamental, aparte de la transversalidad, es la integración, que la sociedad integre, que todos los andaluces y andaluzas, todos los ciudadanos, entiendan que tienen que hacer un proceso mental para que cualquier persona que vive en el territorio andaluz se integre a la sociedad, y no que esa parte de Andalucía que sufre algún tipo de discapacidad se adapte al resto de la sociedad. No se trata de adaptación, sino que se trata de integración.

Quiero destacar el trabajo fundamental no solo de los gobiernos. Creo que es fundamental el trabajo que hacen las asociaciones, los colectivos, que día a día no pierden de vista que tienen que levantarse para trabajar

porque las personas que sufren algún tipo de discapacidad se vean plenamente integradas en la sociedad. Está el Cermi, está ONCE, ha citado las asociaciones de personas con sordera. Todos los convenios que hay firmados entre este tipo de organizaciones y el Gobierno son fundamentales para que ellos no decaigan en esa tarea ardua que llevan día a día por conseguir la igualdad de oportunidades. Pero no quería dejar de nombrarlos, porque creo que son fundamentales, son fundamentales en esta batalla. Si no fuera por estos colectivos, que no decaen en su ímpetu, que se levantan día a día por trabajar para que esto se consiga, yo creo que, al día de hoy, los gobiernos no habríamos llegado hasta donde se ha llegado. Así que mi reconocimiento de nuevo en el día de hoy por el trabajo que desarrollan. Y fueron capaces de llevar esa ilusión y esa necesidad de que la sociedad entendiera que habría que abrir un proceso de integración, y no de adaptación de una minoría a la mayoría, fueron tan fuertes en sus reivindicaciones que consiguieron que la convención de Naciones Unidas de los derechos de personas con discapacidad en 2006, se planteara la elaboración de un convenio internacional, por primera vez en la historia del derecho internacional público, para personas con discapacidad, elaborado en primera persona por las personas que sufren algún tipo de discapacidad, por los colectivos, que son los que más tienen que decir.

Creo que ha sido... Quizás porque está escrito en papel y quizás porque no vemos los resultados en la práctica de inmediato, porque hace solamente cuatro escasos años, ha entrado en vigor en 2008. Quizás porque no lo vemos no le damos la importancia que tiene que se recogiera en el texto todas esas reivindicaciones, toda esa visión en primera persona de quienes sufren la discapacidad y que se elaborara en forma de norma internacional.

Esta mañana, precisamente, venía en la radio, he escuchado la cuña de la ONCE, una de las organizaciones más fuertes que tenemos en España, y creo que deberíamos de exportar el ejemplo que dan al mundo, porque francamente funcionan bien. Antes mencionaba el trabajo que se hace con personas con sordoceguera. La ONCE es un ejemplo a seguir del trabajo que se hace con personas que tienen este tipo de discapacidad. Y esta mañana decía uno de sus socios, decía: «Tengo que hacer el doble para conseguir que se me reconozca la mitad». Eso qué fácil es de pronunciar hoy por mí. Está claro que es muy duro, ¿no?, levantarte todas las mañanas y saber que tienes que esforzarte mucho más, no porque no tengas más que aportar que el resto, sino porque la discapacidad que tienes te impide que la sociedad tenga las reglas de juego establecidas para que tú puedas aportar todo lo que tienes que aportar.

Por eso es fundamental para los socialistas lo que hemos venido a llamar economía de la sostenibilidad, la igualdad de oportunidades en la economía. Las per-

sonas no pueden valer por lo que tienen, tienen que valer por lo que son capaces de aportar a la sociedad. Y, en los tiempos de crisis en los que estamos, se está demostrando que es más fundamental que nunca que todas las personas de la sociedad que tienen algo que aportar al conjunto tengan las oportunidades para poder aportarlo. Porque la única forma de que salgamos de esta situación va a ser entre todas, ahora, y todos. Hablo en femenino, a veces se me olvida que el género masculino también existe. Entre todas y todos.

Ahora, más que nunca, que estamos siendo atacados en nuestra unidad económica y monetaria, en nuestras políticas de la Unión Europea, estamos siendo duramente atacados, creo en la unión de toda la sociedad, en que todas las personas que tienen que aportar algo puedan tener ese espacio donde aportarlo, porque será la única forma de que salgamos de esta.

Ha mencionado, bueno, pues el arduo trabajo que se está llevando por esa consecución de la accesibilidad universal, por la eliminación de barreras, como decía no solo arquitectónicas sino de todo tipo. Está claro que hay peores barreras que encontrarte un escalón o encontrarte un muro.

El plan que se hace, para la eliminación de barreras en las administraciones públicas, la adaptación al transporte público, es fundamental. Tenemos que ir abordando todas las etapas. Está claro que si no tienes acceso a la educación, no tendrás buena formación. Si... Y ahí quiero destacar un dato de los 540 alumnos de cuarto y quinto de Primaria que han tenido ordenadores personalizados para acceder a las nuevas tecnologías en igualdad de oportunidades. Estos 540 niños y niñas andaluces que han tenido ese uso en la educación de un ordenador personalizado a sus circunstancias.

Fundamental la formación y la educación, son fundamentales para que se pueda acceder al mercado laboral en igualdad de oportunidades, con la mejor formación posible. Eso es algo que, para los socialistas, es clave. No solo el sistema sanitario es fundamental, mantenerlo en los niveles de calidad que lo tenemos... Sin sanidad, sin educación, está claro que la persona no puede desarrollarse a lo largo de su vida. Por eso entendemos que es muy importante la apuesta que se hace a través de la educación para que cualquier niño o cualquier niña pueda desarrollarse con normalidad, pueda decidir cuál es la profesión que quiere realizar el día de mañana y pueda desenvolverse en la sociedad como uno más.

Importante la infoaccesibilidad, e importantes todos los voluntarios y voluntarias en nuestra tierra, esta tierra que es siempre ejemplo de solidaridad, de dejar en el camino un grano de arena para que cada uno podamos tender la mano para que los demás sigan adelante. Importante la Red Guadalinfo y toda esa red de voluntarios y voluntarias que hacen posible que personas puedan acceder a las nuevas tecnologías y que no se abra una barrera más como es la brecha digital.

Me gusta también haberle escuchado mencionar toda la adaptación que se hace de la norma a la concesión de la tarjeta de aparcamiento, porque estuvimos también debatiendo en esta Cámara una proposición no de ley instando al Gobierno a que recogiera una serie de medidas. Así que me alegra escucharle que se han reducido los trámites administrativos para que, en un máximo de dos días, puedan percibir la tarjeta de aparcamiento las personas que lo solicitan; que se haya ampliado la cobertura a menores de tres años, porque está claro que, aunque no pueden manejar un vehículo, sí que sus progenitores lo manejan, y es fundamental que ellos puedan tener acceso a esa tarjeta y que se hayan aumentado los parámetros de seguridad para impedir falsificaciones.

Decirles que no descendan, no bajen la guardia en el trabajo para que el Anteproyecto de Ley de Lengua de Signos Española llegue cuanto antes a las cámaras legislativas, porque es una norma que es fundamental que se ponga en práctica, que eliminemos las barreras que impiden a mucha gente acceder al lenguaje, que sí que está claro que ni sanidad ni educación serían nada sin el lenguaje. Así que es fundamental que todo el mundo pueda manejar el lenguaje.

También me alegra escuchar que ya están nuestros ayuntamientos al 77% en la elaboración de los planes de accesibilidad, porque se ha aumentado en un 10%. Hace solamente meses que hablábamos de la iniciativa de impulso en la proposición no de ley sobre accesibilidad universal en el Pleno de la Cámara. Estábamos en un 10% menos de municipios que tenían elaborados los planes de accesibilidad, así que este dato lo que pone de manifiesto es eso, ¿no?, que no cesamos en el empeño de trabajar para ver que la accesibilidad llega a todas las personas.

La eliminación de barreras en municipios daba la cifra de dos millones. Yo quería también destacar el trabajo que se ha hecho desde el Plan MEMTA y el Plan PROTEJA, porque entre los dos planes estamos en torno a la cifra de 48 millones de euros y creo que es muy importante destacar eso también.

Ya que menciona la puesta en marcha del centro para personas con sordoceguera en Salteras, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista me tomo la libertad —y espero que el resto de los compañeros de la Cámara— en solicitarle que, cuando el centro esté en activo, tenga a bien invitarnos para que podamos verlo en primera persona.

Ha comentado también un fondo que el Gobierno central ha puesto en marcha, y que es fundamental para la inversión local, para que las administraciones que están más cerca del ciudadano, que son los ayuntamientos, pudieran sobrepasar esta crisis con las menores dificultades posibles. Y creemos que ahí el Plan E del Gobierno central ha sido una apuesta decidida y muy importante. Y más cuando minoran los ingresos y vemos que el dinero que tenemos en las arcas, que no

es más que el que pagamos entre los bolsillos de todos los ciudadanos, se tiene que distribuir de la forma más equitativa. Creemos muy acertada la puesta en marcha del Plan E y esas 173 actuaciones que se han llevado a cabo en materia de accesibilidades de esta Cámara. Lo hemos dicho ya varias veces, volvemos a reiterarlo, que los ayuntamientos, por favor, cuando accedan a las ayudas públicas tengan en cuenta que pueden invertir el dinero en este tipo de actuaciones que, a la larga, quizás no a corto plazo, pero a la larga, nos van a aportar mayor calidad de vida a todos los ciudadanos.

Importante también la norma que comentaba para los centros de adiestramiento de perros guía. Ha sido fundamental... Señora Presidenta, le prometo que termino, que la veo que va a encender el micrófono para llamarme la atención.

Concluyo. Concluyo. No he querido dejar de mencionar todos los elementos, porque lo que pone de manifiesto es lo que le decía. No hemos cesado en el andar, en ese arduo camino, y está claro que, desde la transversalidad y la integración, algún día no tendremos que venir a esta Cámara a hablar de eliminación de barreras.

Así que muchas gracias por todos los datos que ha aportado, y a lo que la animamos, desde las filas socialistas, es a que sigan con este trabajo.

Nada más y muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Arenal Catena.

Para el cierre de esta comparecencia tiene ahora la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Arenal.

En primer lugar, trasladar —además, encantada— la invitación a la Cámara, pero desde luego a la Cámara y, concretamente, a esta Comisión le haremos llegar esa invitación el día que se inaugure ese centro. Y, si no ese día, para cualquier otro día que sus señorías quieran visitarlo.

Solo decirles que, cuando he dicho que es el único que hay en España, les puedo asegurar que es el único que hay en España, porque en este momento hay comunidades autónomas, como Madrid, como Baleares, que están haciendo gestiones para poder concertar plazas también en ese centro de atención específica de sordoceguera.

Usted hablaba de los colectivos, y agradecía a los colectivos. Yo aprovecho también cada momento para

hacerlo. Yo creo que, en gran parte, hemos llegado hasta donde estamos porque los colectivos que representan a las personas con discapacidad han sido imprescindibles para que la sociedad en su conjunto no solo miremos, sino que veamos a las personas con capacidades diferentes. Porque se trata de eso, de que, cuando los miremos, seamos conscientes de que tienen capacidades diferentes y que hay más dificultad para una persona con discapacidad que tiene una determinada edad para incorporarse en el ámbito laboral, por haber estado excluido previamente del ámbito educativo y del ámbito formativo. Es más excluyente la falta de formación que la discapacidad.

Por eso se hace tanto hincapié también, desde la Consejería de Educación, en la educación, en la formación, para que cada uno y cada una podamos desarrollar nuestras propias capacidades.

Y quiero aprovechar también porque creo que estamos en un momento en el que hemos pasado, de no ver a las personas con capacidades diferentes, a creer que esas mismas personas que no veíamos hace pocos años, pues, ahora tienen que hacerlo todo. Y les estamos poniendo el listón excesivamente alto. Yo creo que ningún ser humano sirve para todo, pero todos servimos para algo. Y lo que hay que potenciar y propiciar es que cada ser humano, independientemente de nuestras circunstancias, estemos en condiciones de poder elegir qué hacemos. Pero no puede ser que ahora, cuando nos referimos a personas con alguna discapacidad, esas personas, más allá de cuáles sean sus inquietudes, tengamos o les estemos exigiendo, entre comillas, que estén absolutamente en todo. Lo que tenemos que procurarles es que partamos todos de la misma rampa de salida, pero a partir de ahí cada persona, hombre y mujer, o independientemente de nuestras circunstancias físicas, psíquicas, sensoriales, económicas o sociales, podamos administrar ese camino como más nos apetezca. Y, a veces, somos conscientes individualmente de eso, pero no nos atrevemos a verbalizarlo porque, de la misma forma que antes no los contemplábamos, no se contemplaba a una parte de población que en Andalucía está en unas 700.000 personas —número considerable—, ahora todo el mundo los miramos y creemos que somos..., los seguimos mirando, para hablar de forma clara y contundente, de forma paternalista; porque estar pidiendo que alguien haga cualquier cosa, todo en la vida, no es mirarlo desde la justicia y mirarlo desde la realidad, que es que desarrolle sus capacidades como quiera, en libertad total y absoluta. Y lo que tenemos es que procurar, especialmente desde las administraciones públicas, poner a su disposición instrumentos, herramientas, para que puedan tomar decisiones en libertad también ellos, porque el paternalismo no es bueno.

Yo sé que no me refiero al paternalismo de los padres y de las madres, por favor, porque ese es imposible de eliminar; es imposible de eliminar y es lógico.

Cualquiera que tengamos padres, que tengamos hijos, lo entendemos perfectamente. Me estoy refiriendo al paternalismo de la sociedad, porque muchas veces lo que se ha hecho ha sido suplir la falta de recursos compensándola con el paternalismo. Y una persona con discapacidad no necesita paternalismo: necesita herramientas, necesita instrumentos. Nada más que eso. Pero hay que avanzar por ese camino, por esa vía. Y en gran parte creo que eso no lo han proporcionado los distintos colectivos.

Cuando estamos hablando, o hablaba su señoría también de... Lo digo por las paradojas que, a veces, se producen. Creo que no somos conscientes, pero no somos conscientes... Una persona que no tengamos una discapacidad conocida o reconocida, pero incluso aquellas personas que tienen una discapacidad física no son conscientes del valor que tiene levantarse por la mañana y ver el sol. De la misma forma que una persona que tenga una discapacidad visual no es consciente del valor que tiene levantarse por la mañana y no necesitar ayuda de nada. Lo digo refiriéndome a la campaña publicitaria de la ONCE. Y puedo contarles una anécdota que, vamos, puede entrar dentro del terreno de la anécdota, aunque, por supuesto, es una cuestión que hay que tener en cuenta siempre y que hay que valorarla porque para eso están también los instrumentos de los que nos hemos dotado en la sociedad. Yo no sé si sus señorías saben que esa campaña está basada en hechos reales y con personajes reales. Eso son personas reales que cuentan su experiencia. Hay un chico que dice: «Me gustaría ver, sobre todo para ver cómo es la cara de mi padre y de mis hermanos».

Bueno, pues eso es un hecho un caso real. Como el chico del instituto... Y hay una, en concreto, que es de una mujer que dice que lo que le gustaría, lo que ella echa de menos, lo que a ella le gustaría es levantarse por la mañana y poder llevar a su hijos al colegio, y meterse en su cocina, y cocinar, y hacer las cosas que le gustan.

Lo digo porque, con respecto a esa, en concreto, ha llegado una denuncia al Observatorio de la Publicidad porque entendían que era sexista. Claro, lo que no sabían, y eso se le ha dicho también desde el propio Observatorio a la persona que ha presentado la reclamación, lógicamente, y que hay que atenderla con toda la seriedad, es que son casos reales. Y que a cualquier otra persona, a lo mejor, eso no le llame la atención, pero a una persona que no lo puede realizar con normalidad lo que más echa de menos es poder hacer algo que cualquier otra no consideramos que sea importante. O incluso puede haber alguien que lo considere sexista.

Lo digo para que también tengamos en cuenta, a veces, la complejidad de los instrumentos que ponemos en marcha. La complejidad a la hora del entendimiento que la sociedad, en general, tiene que tener de esos

instrumentos. Pero también que seamos conscientes de que, cuando se van poniendo en marcha esos instrumentos, yo le decía anteriormente a la señora Cinta Castillo, a la diputada y anterior Consejera de Medio Ambiente, y ella lo ha vivido en primera persona, y además con decisión, y está incluido en el actual decreto, ya no forma parte de la voluntad política solo, sino que forma parte del decreto que, en todos aquellos espacios donde haya actividades recreativas, etcétera, etcétera, tiene que haber por lo menos un sendero alternativo, si el que hay no es accesible; tiene que haber, por lo menos, un sendero alternativo para que las personas con discapacidad puedan disfrutar también de esos recursos. Y eso ya está recogido en el decreto. Eso ya no hay quien lo cambie. Y además eso va generando esa costumbre.

La reserva de habitaciones en alojamientos turísticos. Tenía que haber una reserva, pero además, ahora, de habitaciones accesibles. Eso se ha extendido a establecimientos hoteleros. Y, además de los hoteleros, a la reserva en apartamentos turísticos, a balnearios. También se les exige, por lo menos, la dotación de, al menos, una grúa de transferencias. Porque podemos estar hablando de personas que tienen una discapacidad física, aunque pueden desplazarse medianamente, pero hay otras personas que no pueden desplazarse si no es a través de una grúa.

Las instalaciones y dotaciones temporales que tienen que ver con ferias, con jornadas, con exposiciones, con veladas, en áreas de trabajo, todo aquello que tiene que ver con el aforo, el uso y la capacidad de los edificios, donde se tiene que incrementar también el número de elementos accesibles, como accesos, ascensores, tapices rodantes, aseos, habitaciones y espacios reservados, y para ello se incluyen también anexos en el decreto que podrán ser modificados mediante orden. La iluminación, la información, la señalización o el sistema pictográfico o escrito para que de cobertura a las distintas discapacidades.

Y termino con uno importante, y que es el que nos ha llevado también a ser prudentes en el desarrollo del decreto y adelantar o alargar más la aplicación, y es el que tiene que ver con la vivienda.

En este momento nos encontramos con edificios de viviendas que difícilmente se pueden hacer accesibles, porque no tienen posibilidad de instalar ascensor, ni incluso las —no sé como se llaman técnicamente— plataformas para poder subir.

Pues el decreto ahora recoge que la instalación de ascensor en los edificios de viviendas de tres o más plantas, y en los edificios de dos plantas que tengan más de seis viviendas, hasta ahora no era obligatoria, con obligación de llegar hasta el aparcamiento y a la azótea en caso de que lo hubiera. En los edificios de dos plantas sobre rasante, con un número igual o inferior a seis viviendas, se preverá, se dejará el hueco necesario —si no se instala en ese momento, se tiene que dejar el hueco necesario—, por si en algún momento

se necesita instalar un ascensor porque en la segunda planta esté viviendo una persona con discapacidad.

Bueno, pues todo eso, además de las medidas a las que me he referido anteriormente, que tienen que ver con el transporte y que tienen que ver con cuestiones que faciliten realmente la vida no solo a las personas que tienen una discapacidad estructural, sino a aquellas personas que, cuando, por alguna circunstancia coyuntural, tenemos un accidente, tenemos alguna dificultad transitoria, es cuando empezamos a ser conscientes de las dificultades que a veces tenemos para desplazarnos por la calle.

Evidentemente, esto es fundamental, pero también es imprescindible que tomemos conciencia, porque podemos hacer unos Acerados accesibles, sin bordillos, y eso sirve para aparcar mejor el coche pegadito a la pared, ¿no? mientras hacemos un recado; pero eso significa que cualquier persona con movilidad reducida que tenga que pasar en este momento va a tener que pasar por medio de la calle, exponiendo su propia seguridad. O sea, que eso también hay que acompañarlo de esa sensibilización que la sociedad entera tenemos que tomar sobre estas circunstancias específicas.

Muchas gracias.

8-08/POC-00020. Pregunta oral relativa a la necesidad de centros de noche en Andalucía para la atención a la dependencia

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Seguimos con el orden del día previsto, ahora en el punto número tres, preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa la primera de ellas a la necesidad de centros de noche en Andalucía para la atención a la dependencia, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. Se ha suscrito a esta iniciativa el señor Armijo Higuera.

Señor diputado, tiene usted la palabra.

El señor ARMIJO HIGUERAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de un recurso que se concibió para atender aquellas personas mayores que por diversas causas necesitan de atención especializada en horario nocturno.

Generalmente, los centros de noche se suelen aplicar para enfermos de alzhéimer o con otras demencias

neurodegenerativas que en una fase moderada de su dolencia acusan cambios más notorios de su conducta; pero no solo se concibió para este tipo de pacientes, de personas que sufren estos problemas de demencia, sino, también, estas estancias temporales se destinan para que los mayores que viven en su domicilio y que, por una situación, necesitan una vigilancia nocturna especializada, pudieran contar con unos centros a la altura de lo que demanda la Ley de Dependencia, pero también, en una tercera vertiente, se concibieron para que los familiares cuidadores tuvieran respiro, tuvieran un momento, una serie de horas para poder recuperar fuerzas para seguir prestando su asistencia.

Por tanto, señora Consejera, la Ley de la Dependencia, de la Promoción de la Autonomía Personal, nos sitúa claramente en cuál es la necesidad y cuál es la solución. Desgraciadamente, por diversos factores que seguramente la señora Consejera nos va a poner hoy encima de la mesa, este tipo de centros en Andalucía, por especificarlo claramente, están teniendo un avance mucho más lento del que nos gustaría y de lo que quisiéramos nuestro grupo político.

Señora Consejera, ¿cuál es la causa por la que la creación de plazas en centros de estancias nocturnas no se ha llevado al ritmo que todos deseáramos —y estoy seguro—, incluida la señora Consejera?

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Armijo.
Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Armijo, le diría una cosa que yo creo que, además, usted la entendería perfectamente. ¿Por qué no se ha llevado a mayor ritmo? Pues porque, en este momento, todas las que hay creadas... Y le voy a decir: Almería, en Albánchez, 10 plazas; Purchena, Almería, Asociación de Amigos de Alzheimer, 6; Granada, 8; Jaén, 8; más 11, Mancha Real; más 37 en Jaén; Sevilla, 8; en Castilleja, 10, y en Sevilla, 15 en Tomares, que tiene firmado ya el convenio de colaboración para el concierto de las 15 plazas. Está previsto también concertar las 8 de Granada. Y le digo, señor Armijo, que en este momento es uno de los recursos que prevé la Ley de Dependencia que no ha sido demandado por ningún usuario en Andalucía. Hasta el día de hoy, no hay, en los datos que hemos consultado, evidentemente, porque, como su señoría conoce también, sabe que los planes individuales de atención se elaboran por parte de los ayuntamientos y se derivan a las delegaciones provin-

ciales; pero, hasta el día de hoy, o hasta la redacción de esta respuesta, le puedo asegurar que no hay ni una sola petición de unidad de estancia nocturna, probablemente porque, como usted sabe también, la unidad de estancia nocturna es incompatible con la diurna, porque, si una persona está en la nocturna y en la diurna, es que lo que necesita es una plaza de residencia.

Usted sabe también que en Andalucía hemos priorizado, desde el primer momento en que se puso en marcha la ley, todos aquellos servicios que permitan que las personas permanezcan en su domicilio el máximo de tiempo posible; pero precisamente las unidades de estancia diurna y nocturna permiten que puedan mantenerse en su domicilio y, al mismo tiempo, estar atendidos cuando las familias no los puede atender. Pero le diré, señor Armijo, con el número de plazas que ya están en funcionamiento más las que se están construyendo en este momento, que no hay ni una sola plaza de unidad de estancia nocturna ocupada.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.
Señor Armijo.

El señor ARMIJO HIGUERAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Consejera, pues cabría hacerse una pregunta: O es una actuación innecesaria, o, simplemente, no se ha puesto y no se ha ofertado a la sociedad de una manera adecuada. Si es una actuación innecesaria, no tendría sentido que en otras comunidades autónomas se estuviera aplicando y que estuviera teniendo una paulatina aceptación importante. Yo más bien me inclinaría, señora Consejera, por la segunda vertiente, porque, evidentemente, el que existe problemas de personas que están recibiendo, y por lo que se ha apostado mayoritariamente por parte de la Consejería, el cuidado familiar, esas personas que están recibiendo el cuidado familiar y que están en la horquilla que pueda estar en torno a los 65 o los 80 años, paulatinamente, y por desgracia, van en una situación dinámica, en la cual los cuidados que hoy puedan ser necesarios seguramente dentro de poco tiempo tendrán que modificarse o incrementarse.

Y no termina todo en la residencia, señora Consejera, que al final la única opción sería, del cuidado familiar, pasar directamente a la residencia. Hay un paso intermedio, que creo que recoge la ley, que son las estancias diurnas y las estancias nocturnas, y que si, evidentemente, como su señoría ha puesto de manifiesto, hay suficientes plazas o un número de plazas que no se incrementa porque no existe demanda —bien es verdad que la iniciativa privada tampoco se está

haciendo mucho eco de la prestación de este servicio a nivel empresarial—, pues tendríamos que plantearnos —y es lo que yo le digo, señora Consejera— qué debemos hacer y debemos estudiar seriamente cuál es la situación por lo que los familiares no utilizan estas plazas, que yo creo que sería muy importante como paso intermedio entre el cuidado familiar y la residencia.

Evidentemente, la situación de las que ahora mismo están actuando, y, por lo que he podido ver, en la que próximamente, como ha manifestado su señoría, se abrirá, la pernoctación de estas personas y la atención específica y especializada que se les otorga y que se les da supondría para muchos familiares que tienen la obligación, que tienen, entre comillas, la responsabilidad del cuidado de estas personas mayores o que tienen enfermedades como el alzhéimer o degenerativas, sería muy importante que se les explicara, se publicitara, se les pusiera encima de la mesa la posibilidad de ese descanso tan necesario que implica la atención a estas personas determinadas. ¿Por qué? Porque si ya durante todo el día este familiar directo que está atendiendo y que está dando los cuidados al dependiente tuviera la oportunidad de poder descansar adecuadamente —y por las personas con las cuales nos hemos entrevistado y el testimonio que hemos recogido es una de las grandes rémoras que arrastran, sobre todo, con respecto a su propia salud—, pues si pudieran descansar tranquilamente por la noche, evidentemente, se mejoraría muchísimo. Y estoy seguro de que no por deseo de los propios cuidadores, que lo tienen, sino por las exigencias físicas de la persona que está las 24 horas del día dedicada en cuerpo y alma a la atención de estos dependientes especiales. Pues sería muy importante que desde la Consejería se iniciara una campaña, puesto que el problema que tenemos encima de la mesa es que tenemos plazas que no están cubiertas y que, evidentemente, si no falla el sistema o no falla la disposición del legislador para prever esta posibilidad, algo está fallando para que estas plazas no estén ocupadas.

Por tanto, señora Consejera, nosotros le exigimos que se haga una campaña de promoción porque el problema está ahí, las plazas están ahí, lo que no tiene sentido es que estén sin cubrir.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Armijo.
Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Armijo, pero si yo puedo coincidir con usted y estar de acuerdo con usted, lo que hace falta es que las familias estén de acuerdo también.

El recurso está ahí, en este momento, con las autorizaciones previas, que ya existen, además de las plazas que yo le he dicho en mi intervención anterior, serán 113 plazas nuevas más.

Me habla de que hay algunas comunidades que sí están funcionando. Me gustaría que, si no ahora, luego, me dijera usted cuáles. Me dijera usted cuáles porque le puedo asegurar que es un recurso muy escasamente, por no decir prácticamente no demandando en ninguna comunidad autónoma, porque usted comprenderá también que los consejeros y las consejeras de las distintas comunidades autónomas nos reunimos habitualmente y hablamos de este tipo de cosas.

¿Qué es un recurso adecuado? Claro, por eso la ley lo puso en marcha. «¿Por qué?», pregunta usted. Bueno, si no se usan vamos a ver qué hacemos. No, es que aunque no se usen, como estamos hablando de una ley y es un catálogo de prestaciones que establece la ley, tenemos la obligación de tenerlas a disposición, ¿eh? Estamos obligados a tenerlas a disposición.

¿Cuál es la circunstancia que se produce? Pues porque yo creo que, en muchos casos —creo que ese es uno de los motivos que expone la familia para no pedir ese recurso—, pues que en aquellos casos donde la persona mayor está muy mal, que no puede pasar la noche sola o ya con los recursos de teleasistencia o cualquier otro no puede, pues, prefiere una plaza en una residencia. En aquellos casos donde los miembros de la familia están trabajando, prefieren una unidad de estancia diurna, porque por la noche normalmente sí están en casa. Luego, es el recurso... Pero, señor Armijo, que no quiero que en esto... Porque en esto podemos tener el mismo punto de vista, si yo no le estoy contradiciendo. Lo único que quiero decirle es que plazas hay en este momento que están desocupadas. Tenemos una experiencia que nos va a demostrar si sirve o funciona mejor o peor y, además, muy cerquita, en Tomares, con esas 15 plazas. Vamos a ver, vamos a ver cómo funciona. Pero, además, es que tenemos todas las demás a las que yo le he hecho referencia ahora mismo que no están ocupadas. ¿Que tendremos que hacer una campaña? Pues a lo mejor tenemos que hacer una campaña. Espero que no venga luego usted aquí y me critique por la campaña, pero, bueno a lo mejor tenemos que hacerlo —esto es una broma—, a lo mejor tenemos que hacer esa campaña de informar a las familias. Pero le puedo asegurar, señor Armijo, que a las familias se les habla normalmente de todo el catálogo de servicios que hay: de la unidad de estancia diurna, de la nocturna, de la residencia, de la teleasistencia, absolutamente de todo.

Otra de sus preguntas era: «¿Va a seguir creciendo?» Pues, señor Armijo, irá creciendo en función de si hay demanda o no hay demanda. En este momento

creo que cumplimos suficientemente con lo que nos exige la ley con haber puesto a disposición..., porque usted sabe también que no es lo mismo una unidad de estancia diurna que una nocturna; una nocturna precisa tener habituaciones y camas. No estamos hablando de una diurna que son sillones relax, alguna cama; pero que especialmente cuando hablamos de una nocturna es como si fuera una minirresidencia. Eso tiene pues su propio tratamiento y su propia tipología.

El recurso está ahí, lo que creo que no sería sostenible es que un recurso que marca la ley no estuviera a disposición de los ciudadanos y ciudadanas. Y no lo sé... La ley también dice que las familias opinan sobre el tipo de recurso que hay que asignarles. Sé que es difícil, pero, señor Armijo, si quiere, para quedarse tranquilo: si hubiera demanda usted no le quepa ninguna duda, ni tenga ninguna preocupación, de que se irá ampliando el número de plazas en función de la demanda. Pero, en este momento, ojalá tuviéramos alguna demanda.

8-08/POC-000422. Pregunta oral relativa a la atención los fines de semana en las unidades de estancia diurna

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Siguiente pregunta relativa a atención los fines de semana en las unidades de estancia diurna. Propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista. Y a esta pregunta se ha adscrito la señora Castillo Jiménez.

Señora Diputada.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, me he unido a una pregunta que presentaron las diputadas de mi grupo, Verónica Pérez y Pilar Navarro, para conocer cuál es el momento en el que se encuentra un proyecto pionero en España, que supone la implicación del servicio normal de atención a las personas mayores en unidades de estancia diurna y que usted acaba, precisamente, de contestar en la pregunta que le hacía el Grupo Parlamentario Popular.

Lo que queremos saber es cómo ha funcionado este proyecto, qué finalidad o qué demanda cubría y a cuántas personas mayores se le ha podido dar respuesta con esta atención los fines de semana.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora diputada.

Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Castillo, quiero agradecerle también esta pregunta porque me permite, además, complementar o completar un poco la información que intentaba darle al señor Armijo con la pregunta anterior.

Esta es una realidad totalmente diferente, aquí no estamos hablando de que la ley exija este recurso, pero estamos hablando de una demanda real para este recurso. Al contrario que con el anterior, con las unidades de estancia nocturna, están ahí porque son y están contempladas y exigidas por ley. En este caso, es una extensión que se hace de un servicio que normalmente se presta también durante toda la semana, las unidades de estancia diurnas, y que colabora de manera muy activa en permitir que aquellas familias que están durante toda la semana en su actividad laboral puedan, por ejemplo, el fin de semana realizar algo que es imprescindible también en las familias como la compra y como otras muchas cosas que tenemos que hacer las familias los fines de semana, pero sabiendo que la persona a la atienden está atendida.

Las unidades de estancia diurna o centros de día, como las conocemos, son uno de los servicios que contempla también la ley para la atención a las personas en situación de dependencia. Y Andalucía ha venido aplicando este sistema desde una preferencia también por aplicar servicios antes que prestaciones económicas. Y eso nos ha llevado a potenciar las unidades de estancia diurnas; además, lo hemos hecho compatible con el servicio de ayuda a domicilio. Sabe su señoría también que en Andalucía, de todas las personas que hay atendidas a través de la Ley de Dependencia por algún que otro servicio, hay más de 45.000 que tienen hasta tres servicios, porque en Andalucía hemos hecho compatible la unidad de estancia diurna con la teleasistencia y con la ayuda a domicilio.

En segundo lugar, también, porque hemos incrementado el número y la calidad en la atención que se presta.

Las unidades de estancia diurna son, por lo tanto, un servicio importante porque pretenden cubrir las necesidades familiares de prevención, rehabilitación y atención asistencial y personal durante un determinado número de horas y se enmarcan dentro de la filosofía de mantener a las personas conectadas en la medida de lo posible con el medio familiar y con su entorno más próximo.

Hay que tener en cuenta también que las necesidades generadas por los distintos tipos de dependencia no son iguales, y, por lo tanto, las soluciones o los recursos de los que hay que disponer tampoco pueden ser homogéneos. Un centro de día para personas dependientes por motivos físicos ha de ser distinto de uno dirigido a las personas dependientes por demencia o por alzheimer. Y precisamente lo que estamos haciendo es diversificando este recurso, teniendo en cuenta las características de cada una de las personas y la estimulación que cada una de estas personas necesitan para que se pueda retrasar al máximo la aparición de los síntomas o para que puedan, con esa estimulación, mejorar de forma considerable los síntomas que tienen. Desde su creación, las unidades de estancia diurna, en un principio, permanecían abiertas cinco días a la semana; fue posteriormente, para responder a la demanda de colectivos, pero especialmente de muchas familias, cuando se puso en marcha, en el año 2007, la unidad de estancia diurna en fines de semana y en festivos, que es por lo que su señoría preguntaba. Mediante eso se posibilita a las personas mayores o a las personas que utilizan la unidad de estancia diurna acudir fines de semana y festivos a unos centros en los que reciben manutención, que es desayuno, almuerzo y merienda, como rehabilitación, terapia ocupacional, acompañamiento, y las personas que tengan movilidad reducida, también servicio de transporte.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.
Señora Castillo Jiménez.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, quiero agradecerle su respuesta, aunque sí le pediría, si aún le queda tiempo, me facilitara algún dato, si dispone de él, del número de personas, o cómo ha funcionado en las distintas provincias.

En cualquier caso, quiero resaltar, pues, precisamente lo que me decía en su respuesta, la demanda real a personas que lo necesitan, más allá de lo que la ley nos exige, y en días, además, que son considerados festivos, pero que usted decía que, realmente, estas personas, y no solo ellas, en primera persona, sino sus familias, pues necesitan de la misma cobertura y de la misma atención. No se entiende de fines de semana o de festivos para personas que necesitan el uso de este servicio.

También me parece muy importante lo que me ha trasladado en cuanto a la respuesta personalizada. No

se trata de tener a nuestros mayores en sitios donde estén, de alguna forma, depositados o guardados; se trata de dar la mejor respuesta en un servicio que supone dar cobertura a las necesidades, unas necesidades que distan mucho, o que digamos que en el colectivo de mayores pueden ser muy extensas, y quiero poner en valor que se haga desde la Administración de esa forma, dando una respuesta personalizada.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Castillo Jiménez.
Señora Consejera, brevemente.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Sí, muchas gracias.

De manera muy breve, decirle, señora Castillo, que, evidentemente, es importante que las personas dependientes o las personas que acuden a una unidad de estancia diurna estén atendidas, y además se las pueda atender en función de la necesidad concreta que tienen, pues no todas tienen el mismo grado de movilidad o las mismas necesidades. Pero sobre todo también es un servicio pensado específicamente, estas unidades, en festivos y en fines de semana, para la familia. Pero, dentro de la familia, el 83% de las personas cuidadoras son mujeres y yo creo que es un servicio que cumple esa doble función.

El número de plazas, a fecha 1 de mayo de 2019, el número total de plazas concertadas de unidades de fin de semana es de 1.256. Esto ha supuesto un incremento, con respecto al año 2007, de un 170%. En el año 2007 fueron 29 centros, con 465 plazas; en el año 2010 hay 82 centros, con 1.256 plazas. El hecho de que haya personas que no son usuarios habituales permite también que sean más las personas que pueden rotar. No estamos hablando de personas que habitualmente vayan todos los fines de semana; también existe la posibilidad de ir este fin de semana, pero no ir el siguiente. Por lo tanto, las plazas también van rotando, y eso hace posible que el número de estancias haya pasado, de las 2.017 que se produjeron en el año 2007, a las 8.195 que se produjeron en 2009. En el primer trimestre de este año son ya 2.308 estancias.

A pesar de eso, decirle que el nivel de ocupación actual de las plazas es del 67,85%. O sea, todavía no llegamos a la ocupación del ciento por ciento. En la medida en que se vayan ocupando, iremos ampliando este número de plazas, pero ahora mismo, con las que hay, es suficiente. Para este año 2010

hay un presupuesto de 2.991.962 euros para estas plazas específicas, unidad de estancia diurna, fines de semana y festivos.

8-09/POC-000920. Pregunta oral relativa al centro de día de Baena, Córdoba

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Siguiente pregunta, relativa al centro de día de Baena, en la provincia de Córdoba, formulada por el Grupo Parlamentario Andalucista. La señora Botella Serrano tiene la palabra.

La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidenta. Consejera.

Efectivamente, la pregunta que traigo hoy aquí es para preguntar por el centro de día en Baena; centro de día que se anunció por la Delegada de Igualdad y Bienestar Social de la provincia de Córdoba en junio de 2008. Y se dijo que tendría un presupuesto de 1,76 millones de euros; se dijo que tendrían un plazo de ejecución, las obras, de dieciocho meses, y la propia Delegada dijo en su día que esperaba que estuviera concluido en el año 2010. A fecha de registrar esta pregunta, que fue en octubre de 2009, todavía no se habían iniciado las obras. Y, precisamente en el mismo mes de octubre del año pasado, la Delegada de Bienestar Social de la provincia de Córdoba dijo, dijo y anunció, que la construcción del nuevo centro de día —y aquí tengo el recorte de prensa— comenzaría en un mes. Es decir, en noviembre de 2009. Estamos en el mes mayo de 2010, y las obras del centro de día de Baena siguen sin comenzar.

Yo, señora Consejera, quiero, de verdad, yo quiero saber qué pasa aquí, simplemente. Yo no quiero pensar que esto sea una tomadura de pelo, me dolería pensar que el Gobierno andaluz toma el pelo a los andaluces. Entonces, yo quiero que me diga la verdad, porque tiene que haber una verdad. Entonces, yo quiero saberla.

Vamos a ver, yo quiero saber cuándo se tiene previsto iniciar de verdad las obras; quiero saber por qué se han retrasado, quiero saber la verdad de por qué se han retrasado, y quiero saber cuándo se tiene previsto que terminen las obras. Porque, mire usted, ¿por qué se han retrasado? O sea, es que puede haber, pues, distintos motivos. Quieren

hacerlo, pero no pueden. No pueden porque son incapaces de gestionar bien, y gestionan siempre con retraso. O quieren, pero no pueden, porque no tienen dinero, por ejemplo, porque les han pagado la Deuda histórica con solares. También hay otra posibilidad. O puede ser que no quieran, que no quieran, y que estén simplemente engañando a las familias del municipio de Baena.

Alguna de estas opciones pienso yo que tiene que ser, porque, mire usted, señora Consejera, lo que no es de recibo es que, a fecha de hoy, lo que tengamos es un solar sin jaramagos, es así, está limpio, un solar, un solar con un cartel en el que dice algo que yo, francamente, me he quedado asombrada cuando he leído lo que pone ese cartel. El cartel dice: «Obras de vallado y de trabajos previos para la futura construcción del centro de día para personas mayores». O sea, ¿desde cuándo ustedes ponen carteles en los que se anuncien obras de vallado y de trabajo previo para la futura construcción del centro de día para personas mayores? Y ponen, incluso, el plazo de ejecución de estas obras de vallado; el plazo de ejecución es de dos meses. Mire usted, señora Consejera, ya está bien de tomar el pelo. Yo le quiero dar la oportunidad de que usted se explique, y que se explique con, con... Las cosas tienen que tener una verdad, y la verdad, cuando es clara, pues todo el mundo la comparte. Entonces, simplemente, cuándo se tiene previsto iniciar las obras, por qué se han retrasado tanto y cuándo se van a terminar.

Y, ya para terminar, le digo que es que esta obra estaba contemplada en los presupuestos de la Junta de Andalucía para la provincia de Córdoba desde 2007. En 2007 tenía una consignación de 200.000 euros; en 2008, otra de 200.000 euros; en 2009, otra vez 200.000 euros, y en 2010, 442.000 euros. ¿Usted entiende por qué decimos que no ejecutan los Presupuestos? Lo decimos por muchos ejemplos, como el del centro de día de Baena.

Y yo, por mi parte, nada más y muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Botella Serrano.
Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Botella, usted misma se contesta y se pregunta, y dice: ¿Cuál de estas es? Pues ninguna de las que ha dicho. Ha fallado en las preguntas y en las respuestas.

Señora Botella, le quiero asegurar una cosa —otra cosa es que usted se lo crea—: Jamás, desde aquí ni en otro sitio, le he mentado, y jamás le voy a mentar. Puede estar segura. Ahora, que usted se lo crea o no, eso ya es otra cosa. Evidentemente, usted tampoco se va a creer muchas de las cosas, aunque interiormente entienda que es así, porque usted ya viene preparada por otros caminos y por otras vías, pero jamás le he mentado desde esta tribuna y jamás le voy a mentar. Así es que, si usted quiere... Pero las verdades son según como las vea cada uno. Yo le voy a decir cuál es la realidad.

Y voy a decirle, de entrada, que el centro de día se va a hacer, y que no le quepa ninguna duda de que a mí me gustaría también que hubiera estado hecho. Pero no desde 2007, sino incluso desde antes, y que, si quiere, hablamos de carteles. Pero es que creo que no merece la pena, porque, vamos, usted dice: «¿Cómo ustedes ponen estos carteles?». Mire, mire, mire, es que hay cosas que es, primero, para darse una vuelta, mirarnos a nosotros mismos, y, cuando nos miremos a nosotros mismos, entonces nos ponemos a criticar a los demás. Pero es que creo que aquí eso tiene poco sentido.

Pero, como eso tampoco sirve para mucho en este caso, solo decirle, señora Botella, que no se asuste tanto y no se espante tanto de lo que ha puesto el Ayuntamiento de Baena, porque, si nos damos una vueltecita por algún otro sitio, se puede quedar un poquito más sorprendida.

Le voy... No, el Ayuntamiento no. Aquí, los ayuntamientos, según de qué color, se hacen las cosas de forma estupenda y maravillosa.

Señora Botella, dicho esto, le voy a decir, a afirmar una vez más, que el centro se va a construir —no le quepa ninguna duda—, y le voy a leer literalmente para que no quede tampoco duda.

En cumplimiento del protocolo que firmamos con el Ayuntamiento de Baena en abril de 2008 —declaraciones, probablemente, a las que usted se refería ahora, de la Delegada de Igualdad de Córdoba—, se acordó, por esta Delegación de la Consejería de Igualdad en Córdoba, el inicio del expediente de contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico —se lo voy a leer así, literalmente, porque no quiero olvidarme de nada— «y de ejecución y estudio de» —como es lógico siempre en toda obra— «seguridad, salud y dirección de obra, y coordinación en materia de seguridad y salud durante su ejecución para este centro». Fue esto lo que se contrató en aquel momento, como es lógico, como primer paso. Y este, además, se adjudicó en junio de 2008. A partir de entonces se han seguido las exigencias del procedimiento de este tipo de contratos: estudio geotécnico, proyecto básico, la obra previa a la construcción, y últimamente la supervisión del proyecto de ejecución, que ya está elaborado.

Decirle que el proyecto se ha venido —lo que acabo de leerle— ejecutando de acuerdo con el procedimiento establecido, si bien con los retrasos dados en las tareas preparatorias, como supongo que usted conoce —si no, se lo digo yo ahora también—, del solar por el expediente de ruina que tenía el inmueble colindante, y por el resto de trabajos preparatorios, por la cesión que hizo también el Ayuntamiento de Baena a la Junta de Andalucía de transmisión patrimonial, que fueron aceptados los terrenos por el Consejo de Gobierno en diciembre de 2009, y eso, esa aceptación plena, es lo que nos ha permitido hacer esa licitación e iniciar esos trabajos, y es la que nos va a permitir, señora Botella —y se lo digo muy en serio—, iniciar inmediatamente que esté terminado el proyecto, hacer la licitación y empezar la obra.

Usted decía: «Cuando yo hice esta pregunta, no estaba en obras». Y yo le digo hoy que hoy, que la realiza en esta Comisión, tampoco están iniciadas las obras, porque el procedimiento se encuentra en la fase en la que acabo de explicarle.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Señora Botella Serrano, un minuto.

La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidenta.

Bien, yo he escuchado atentamente sus palabras, Consejera, y yo simplemente le digo una cosa.

Yo no dudo de que usted no falte a la verdad; pero me gustaría que eso se impregnara también en todos los responsables y representantes de su Consejería, porque, sinceramente, no comprendo, si la cesión del Consejo de Gobierno del solar, que es un requisito sine qua non para poder iniciar las obras, no se hizo hasta diciembre de 2009, no comprendo cómo su delegada en la provincia de Córdoba, en el mes de octubre, que está aquí en la prensa, dijo que se iniciarían las obras en el mes de noviembre. Esto no está bien, porque esto es confundir a la gente. Es confundir también al partido de la oposición, que yo le aseguro que lo que quiere es hacer una oposición constructiva y en beneficio de la sociedad andaluza, que no le quepa a usted tampoco ninguna duda, Consejera.

Y también decirle, señora Consejera...

Usted ha dicho: «Carteles del ayuntamiento». Carteles del ayuntamiento no, Consejera. El cartel es de la Junta de Andalucía, el cartel es de la Junta de Andalucía. Que el cartel es de la Junta. Es que lo ha encargado, es quién lo ha hecho. Que lo haya colocado el ayuntamiento, ahí yo no entro; pero, señora Consejera, no se equivoque.

Yo no estaba defendiendo, como hacen otros, a uno o a otro ayuntamiento porque fuera de mi partido. Se equivoca conmigo y con nuestro grupo. El Ayuntamiento de Baena es del Partido Socialista; o sea, que no estaba para nada defendiendo al Ayuntamiento de Baena.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, vaya terminando, por favor.

La señora BOTELLA SERRANO

—Sí, termino.

Estaba defendiendo la verdad.

Y, por mi parte, nada más y muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Botella Serrano.

Señora Consejera, un minuto le queda de su intervención.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Brevísimamente.

Para decirle, señora Botella, que sé que en el Ayuntamiento de Baena gobierna el Partido Socialista. Si me he referido a que el cartel lo haya puesto... No sé exactamente quién lo había puesto, pero me da igual quién lo ponga. A lo que yo me estaba refiriendo es a que no nos podemos asustar tanto de algunos carteles cuando vamos a lo largo y ancho de nuestra hermosa Andalucía y vemos carteles y carteles, y más carteles, que a veces no sabemos muy bien qué anuncian. Me refería exclusivamente a eso, no a que no tenga, además, ni cada ayuntamiento ni cada institución que poner los carteles que estime oportuno y conveniente. Pero usted habla de los carteles y yo le digo eso.

Señora Botella, a mí no me cabe duda de que cuando usted hace esta pregunta es porque tiene interés, y con el mismo respeto y el mismo interés que usted me la hace yo se la contesto. Y le digo: Evidentemente. Y cuando estamos hablando... Y le he dado una fecha exacta de cuándo se hace la aceptación, que eso no tiene nada que ver con el trámite. También quiero que usted lo sepa, porque supongo que lo sabe, pero yo quiero recalcarlo. Eso no significa que los trámites no se iniciaran anteriormente —y se lo he dicho—, todos los trámites previos para poder licitar esa obra. Pero, como a usted lo que le preocupaba es si se va

a hacer, yo le digo: «Sí se va a hacer». Y creo que eso es suficiente.

Le establezco mi compromiso de que el centro de día de Baena se va a ejecutar, que las personas mayores de Baena van a tener un magnífico centro, en el que se va a invertir una cantidad importante de presupuesto para que puedan disfrutar de un centro de día en Baena.

8-10/POC-000180. Pregunta oral relativa a subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial (Servaem), convocatoria 2009

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Ahora le toca el turno a la última pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial, Servaem, convocatoria 2009, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Pérez Fernández tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Hoy, desde el Grupo Parlamentario Socialista, señora Consejera, queríamos interesarnos, efectivamente, por las ayudas, por las subvenciones a través de ese programa de fomento y mejora empresarial, Servaem, en la convocatoria 2009, a mujeres y a empresas de mujeres.

Nosotros entendemos que, en estos momentos, especialmente de dificultades económicas, la apuesta por el emprendimiento, y especialmente entre aquellos sectores de la población que tienen más dificultades a la hora de acceder al mercado laboral, como es el caso de las mujeres, que siempre padecemos una mayor tasa de desempleo que los hombres, pues es importante, como decíamos, el facilitar, el promocionar, el impulsar, desde la Administración pública, el emprendimiento como una fórmula de autoemplearse, y, además, de generar, de crear empleo en unos momentos en los que, sin duda alguna, debe ser una prioridad y un objetivo número uno del Gobierno de la Junta de Andalucía, como nos consta al Grupo Socialista que así es. Además, señora Consejera, y creo que en eso estaremos de acuerdo usted y yo como socialistas, en la defensa de esa igualdad real que reivindicamos entre hombres y mujeres. Entendemos que la independencia económica de una mujer es

absolutamente fundamental para que se pueda llegar a alcanzar, efectivamente, esa tan ansiada y deseada igualdad real por la que luchamos y que defendemos cada día, cada una desde su ámbito, desde su papel, desde la Administración pública, desde el grupo parlamentario, desde el partido al que representamos, en definitiva.

Por lo tanto, señora Consejera, hoy estamos interesados especialmente, en que nos informe sobre la valoración que hace usted, que hace su Consejería, de esta convocatoria 2009, para esta línea de subvenciones que ha abierto el Instituto Andaluz de la Mujer.

Muchísimas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pérez.
Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Pérez, decir que, evidentemente, ese es uno de los objetivos. Ese fue uno de los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer, cuando ahora se cumplen 20 años de la puesta en marcha de ese instituto. Y uno de los principales fue, precisamente, trabajar en todo lo que significaba creación de empresas, apoyo a empresas, viveros de empresas, hacer que las mujeres tuvieran esa autonomía y esa independencia económica, que es imprescindible para poder tomar decisiones en igualdad.

El avance en el trabajo, en las ayudas, en el apoyo concreto y específico, a través incluso también de fondos europeos, a proyectos liderados por mujeres, ha ido avanzando también en una línea que tiene que ver con esa transversalidad con la que se trabaja desde el propio Gobierno de Andalucía. Y es que en este momento hay ayudas específicas para las mujeres empresarias desde el Instituto Andaluz de la Mujer, pero no únicas, porque también hay ayudas para empresas lideradas por mujeres desde la propia Consejería de Empleo, desde la propia Consejería de Innovación. Luego no estamos hablando, como hasta hace unos años, de específicas y únicas, sino que, en este caso, son específicas pero no son únicas.

El Instituto Andaluz de la Mujer, como saben, es un organismo de Igualdad desde el que se realizan distintos programas que contemplan desde el asesoramiento a emprendedoras y empresarias, para posibilitar una mayor y mejor participación de las mujeres andaluzas en el desarrollo económico de Andalucía, como programas directos que tienen que ver y desde el año 2007 se vienen aplicando. Por ejemplo, un nuevo programa con

el que se pretende incentivar la creación de empresas de mujeres, el Servicio de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias al que usted se refería, Servaem, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, y que está integrado en la Estrategia Marco Regional de Andalucía 2007-2013.

Como mencionaba su señoría en la intervención que hacía, el programa Servaem tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género en la cultura empresarial, fomentar la incorporación de las mujeres a este ámbito y facilitar la participación, a través de redes empresariales y también de contactos de negocio. No solo tenemos que montar una empresa, tenemos que saber también cómo canalizamos después lo que producimos.

Para la consecución de esa finalidad, desde el Instituto Andaluz de la Mujer se trabaja en dos líneas de actuación: asesoramiento para la creación o consolidación de las empresas lideradas por mujeres y asesoramiento para la integración de la perspectiva de género en la red territorial de apoyo a emprendedores y emprendedoras.

En el último año se han desplegado una serie de actuaciones que van desde la elaboración de itinerarios para la asesoría de creación, consolidación y la actividad empresarial; el desarrollo de talleres de animación al emprendimiento, o participación en los planes provinciales de Andalucía Emprende y de la fundación pública. Se han editado, asimismo, materiales de apoyo necesarios para conseguir este objetivo. Y como complemento a estas actuaciones, se ha habilitado una línea de subvenciones, Servaem. En el último año hemos cambiado y mejorado esa Orden del año 2007. La nueva Orden, y su convocatoria para el año 2009, presentaba novedades, de las que quiero destacar la simplificación de los trámites para presentar las solicitudes—que yo creo que es fundamental también—, con objeto de avanzar en la incorporación de la mujer al ámbito empresarial y conseguir una mayor eficiencia en la actuación. Hemos establecido también nuevos criterios de valoración de las mismas para llegar a los sectores con mayores dificultades de participación. De esta manera, se han impulsado de forma preferente proyectos de empresarias en los sectores de demandantes de empleo, víctimas de violencia de género, mujeres con discapacidad reconocida o con cargas familiares no compartidas, así como a mujeres en proceso de inserción, desde los Servicios Sociales Comunitarios.

El Instituto Andaluz de la Mujer, además, ha concedido más de dos millones de euros en esta convocatoria de subvenciones para la mejora y el fomento en todo lo que tiene que ver con las empresas a través del programa Servaem. Se destinaron 487 ayudas a pequeñas y medianas empresas, pymes, de todas las provincias andaluzas, 85 empresas más que en el año 2008 —ha habido un crecimiento de un 21,14%—.

La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, de hombres y mujeres, es una condición imprescindible

en todo lo que tiene que ver también con el empleo para el sistema y para que el sistema económico funcione de forma eficiente. Y tenemos que intentar que hombres y mujeres podamos desarrollar nuestras capacidades, nuestra formación, y podamos devolver a la sociedad lo que la sociedad ha invertido en formarnos a hombres y a mujeres.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.
¿Señora Pérez Fernández?

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Gracias, señora Presidenta, para agradecerle a la señora Consejera la intervención, su información, pero, sobre todo, también para poner en valor, señora Consejera, como usted ponía de manifiesto, que esta es solo una más de las líneas de subvenciones, que antes era única pero que ahora, agradadamente, gracias a ese principio de transversalidad que debe ser y con el que se debe concebir la igualdad, porque cada acción del Gobierno debe estar impregnada en esa defensa de la igualdad, pues nos alegramos y nos congratulamos de que, efectivamente, se haya cambiado el concepto y que ahora sean muchas las líneas de subvenciones a las que puedan acceder las mujeres empresarias. Y además porque entendemos que está dando sus frutos.

Estadísticamente se demuestra que las empresas emprendidas por mujeres son más estables que las empresas formadas por hombres. Y, además, que hoy en día, pues podemos hablar que en torno al 25% del empresariado andaluz son y lo constituyen mujeres. Eso significa que tenemos mucho que seguir haciendo, mucho que avanzar, pero eso también significa que hemos hecho mucho. Y mucho de lo que se ha logrado y se ha conquistado ha sido, sin duda, gracias a la existencia de esas ayudas públicas, de esas subvenciones, que son un impulso, un incentivo, y, en definitiva, bueno, pues un aliciente más para que las mujeres decidan dar el paso de emprender y de formar su propia empresa y así crear y contribuir a la riqueza de Andalucía y crear y generar empleo.

Muchísimas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pérez Fernández.
Señora Consejera, para finalizar esta iniciativa.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Sí, brevisísimamente, señora Presidenta.

Señora Fernández, decirle que, evidentemente, son importantes las ayudas económicas, el apoyo económico, pero se ha demostrado a lo largo de estos años que lo que es absolutamente determinante en la consolidación de estas empresas, en el establecimiento, pero sobre todo en la consolidación, es el acompañamiento, no el tutelaje, sino el acompañamiento en todo el procedimiento hasta que están perfectamente consolidadas. Luego hay que valorar lo que se puede cuantificar económicamente y en lo estrictamente económico, pero también algo que tiene una traducción económica, pero que a veces no traducimos, y que lo más importante no es la inversión económica que hacemos en esos equipos de asesoramiento y de apoyo, pero que es determinante a la hora de la consolidación de estas empresas.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Señorías, hemos concluido esta primera parte de control al Gobierno. Un minuto para despedir a la señora Consejera, agradeciéndole aquí su presencia, continuamos con la Comisión.

[Receso.]

8-08/PNLC-000225. Proposición no de ley relativa al apoyo y promoción de la figura del asistente personal

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías. Señoras y señores diputados, por favor.

Continuamos con el cuarto punto del orden del día, proposición no de ley relativa al apoyo y promoción de la figura del asistente personal, propuesta por el Grupo Popular de Andalucía.

El señor Armijo Higuera tiene la palabra.

El señor ARMIJO HIGUERAS

—Muchas gracias, señora Presidenta, muy amable...

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Armijo, un momentito, por favor.

Señorías, señorías, por favor, ruego a aquellos que no vayan a atender la PNL..., proposición no de ley, perdón, salgan de la sala.

Perdone, señor Armijo. Puede usted continuar.

El señor ARMIJO HIGUERAS

—Según la Ley 39/2006, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, se define la asistencia personal como «un servicio prestado por un asistente personal que realiza o colabora en tareas de vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal». Basándonos en esta definición, el asistente personal se puede considerar como un apoyo formal e individualizado, aplicable a la pluralidad de la discapacidad. Este apoyo se autogestiona por la propia persona con discapacidad, siempre que ello sea posible, con la necesaria flexibilidad de tareas y horarios para llevar a cabo el objetivo que constituye el fundamento primordial de esta prestación, que es que la persona con discapacidad desarrolle la vida que desee de acuerdo con sus intereses personales en el entorno que considere oportuno y sin que su discapacidad sea obstáculo para alcanzar este fin.

Esta figura empieza a ser considerada en España en la legislación relacionada con la promoción de la autonomía y de la atención a las personas en situación de dependencia. Así mismo, entendemos como necesario un reconocimiento formal, que pasa por una formación específica y adecuada en el ámbito de los diferentes tipos de discapacidad. Como experiencia, en este sentido se han alcanzado..., se han llegado a desarrollar en otras comunidades autónomas proyectos pioneros, como el proyecto de vida independiente y promoción de la participación social, de la Oficina de la Vida Independiente de la Comunidad de Madrid, con una elevada demanda de participantes.

La plena participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos requiere apostar por la promoción de la vida independiente del individuo, de forma que pueda controlar su existencia gracias a medidas de apoyo específicas e individualizadas. Por eso, limitar la figura del asistente personal al acceso a la educación y al ámbito laboral resulta insuficiente.

Nuestra iniciativa del año 2008 representa una reivindicación socialmente apoyada y que no solo tiene el respaldo de la ley, sino que también tiene una máxima demanda social, como se ha demostrado con las declaraciones de todas las asociaciones relacionadas con la dependencia o la discapacidad. Hace pocas fechas,

concretamente en la última sesión de esta Comisión, tuve el honor de presentar una proposición no de ley en la que uno de sus puntos reclamaba la atención a las personas que padecen..., que están afectadas por la sordoceguera en Andalucía. Pues bien, aunque este punto no me fue aceptado por el Partido Socialista, hoy, una vez más, traemos una proposición no de ley en este sentido, que esperamos tenga la aprobación de todos los grupos políticos de esta Comisión, puesto que ya contamos con el antecedente de la proposición no de ley que se presentó en el Congreso de los Diputados el día 22 de abril y que, bajo el título: «Instar al Gobierno a impulsar el reconocimiento y promoción de la figura del asistente persona, así como los cambios legales que favorezcan la creación de Oficinas de Vida Independiente, se debatió del día 15 de octubre de 2009».

Pues bien, señoras y señores diputados, las ayudas que se concretan y que, desde nuestro punto de vista, creemos que las personas que están en situación de dependencia necesitan, son unas ayudas específicas, y en este caso la ayuda específica que marca la ley, y que tiene como soporte el artículo 14 y el 19, nos presenta que los cambios que se necesitan y que van surgiendo en la vida del discapacitado necesitan una atención específica, puesto que durante toda su vida estos servicios que la ley les va poniendo vienen a ser unos servicios dinámicos y que no se deben quedar estancados.

Por tanto, señoras y señores diputados, la finalidad de la promoción de la autonomía personal pensamos que, aunque esté pensada desde un principio en la gran dependencia, se debe aplicar y generalizar para todos los usuarios de la Ley de Dependencia que tengan o que estén dentro de los parámetros que le harían este servicio muy importante para su promoción personal.

Bien, señoras y señores diputados, esperemos que esta proposición no de ley, que ya consiguió la unanimidad y consiguió el acuerdo de todos los grupos políticos en el Parlamento nacional, en el Congreso de los Diputados, tenga esta misma suerte en este Parlamento de Andalucía, puesto que nosotros no proponemos nada más que se desarrolle la figura del asistente personal para todos los ámbitos de la vida cotidiana. En un segundo punto, reconocer el derecho del asistente personal a discapacitados intelectuales y menores de 16 años. En un tercer punto, instar al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Educación, a que desarrolle la figura del asistente personal para los casos concretos que están dentro de sus competencias. Y, en un punto cuarto, apoyar todas aquellas iniciativas públicas que tiendan a promover la figura del asistente personal.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Armijo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Tudela Cánovas tiene la palabra.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, buenos días, señoras y señores diputados.

Nos encontramos con una proposición no de ley, una iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Y, bueno, usted lo ha dicho, señor Armijo, la ha presentado..., tiene fecha de registro en 2008 y la traen ahora en 2009 a esta Comisión. A mí, en cualquier caso, eso no es un dato que..., bueno, que forme parte del discurso político de este grupo, pero si me lo acepta a tono de broma, sobre todo porque nos conocemos de nuestra provincia, yo quería decirle que parece que esta iniciativa surge, o sea, el hecho de presentar esta iniciativa, de traerla a Comisión, surge un poco una vez que se picaron las representantes, o los representantes del Grupo Popular, porque hace poco, en el mes de febrero, se trajo a debate a Pleno una proposición, una iniciativa que hacía el Grupo Socialista en relación con los servicios y prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal. Y en ese debate —al que todos podemos tener acceso—, en el debate, como consta en acta, se hablaba de la importancia que para este grupo político tiene esta apuesta política por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal, en contraposición con la importancia que le daban algunas personas, algunos dirigentes del Partido Popular, no..., bueno, en esta comunidad autónoma, pero fundamentalmente en otras comunidades autónomas. Digo que parece que se picaron, porque se hablaba de las iniciativas que presentaba el Partido Popular y las iniciativas que presentaba el Partido Socialista, y nos traen una iniciativa, con fecha de registro en 2008, ahora en 2010. Pero espero que no lo tome como un argumento ahora en su segunda intervención y no centremos el debate en eso.

Pero sí que me gustaría comentarle que del contenido de esta iniciativa hay dos cuestiones que se resaltan en el texto. Una, que ponen como ejemplo la Comunidad de Madrid, y otro que apuestan por un servicio contemplado en la ley, como es la figura del asistente personal. En relación... Voy a hacer relación a las dos cuestiones.

Una, al ejemplo que ponen ustedes, como..., bueno, fomento, o podíamos fijarnos..., llame la atención a esta comunidad, a Andalucía, para que nos fijemos en cómo se está desarrollando, cómo se está llevando a cabo la Ley de Dependencia en la Comunidad de Madrid.

Y, hombre, señor Armijo, yo se lo decía antes. Usted lo ha puesto..., ustedes lo han puesto muy fácil. Saben, hemos debatido en multitud de ocasiones, y en multitud de ocasiones hemos ofrecido las cifras que usted,

como todo el mundo, puede consultar en la página web del Imserso, y que yo me he permitido traer las tablas en relación a la población de las comunidades autónomas, para que no entremos en el número sin tener en cuenta lo grande que es una comunidad autónoma o lo pequeña que es otra comunidad autónoma, y, si puede apreciarlo, en relación a las poblaciones de las comunidades autónomas, esta es la barra que pone, que sitúa cómo se está desarrollando la Ley de Dependencia en Andalucía, y estas, esta en concreto, es la barra que sitúa como se está desarrollando la Ley de Dependencia en Madrid, o sea, el penúltimo escalón, y, bueno, un poquito..., un poquito más arriba, es decir, el cuarto empezando por la cola, es también cómo se desarrolla la Ley de Dependencia en Valencia, que también..., no en esta ocasión, pero sí en multitud de ocasiones lo ponen ustedes como ejemplo de buena gestión o de buen desarrollo de políticas de cara a los ciudadanos.

Por lo tanto, sí podemos ver que Andalucía gestiona este recurso, gestiona la Ley de Dependencia, con un índice de éxito mayor que el resto de comunidades autónomas, y que Madrid, a la que usted pone como ejemplo en este servicio, está a la cola de estas prestaciones. Eso en relación a dictámenes. Pero es que, si nos vamos a las personas beneficiarias con prestaciones, observamos lo mismo: aquí está Andalucía, aquí está Madrid y aquí está Valencia.

Podría parecer que, cuando ustedes ponen a Madrid como ejemplo para desarrollar esta experiencia, o esta ampliación, desarrollo, perdón, del servicio y de la figura del asistente personal, podría parecer que lo hacen con otra finalidad, porque, si no, sería, a lo mejor, más interesante, primero, que reconocieran el esfuerzo de las comunidades autónomas que van mejor, en este caso Andalucía, y podría parecer también que se instara, por parte de sus responsables —y aquí tenemos, en Andalucía, un responsable autonómico a nivel federal de su partido, que tiene una importancia, imagino yo, en su liderazgo—, que comunicaran al resto de comunidades autónomas —ejemplo Madrid, ejemplo Valencia, Murcia, etcétera, etcétera— que desarrollaran esta ley, y además lo hicieran bien, y no lo hacen.

Entonces, podría parecer que la intención de presentar esta iniciativa a lo mejor podría ser que ustedes lo que pretenden realmente es, primero, que, con el desarrollo normativo de esta figura, se retrase la Ley de Dependencia en algunos sitios, o podrían poner también, como ahora le enseñaré en otra tabla, el acento en aquellas prestaciones que no han sido suficientemente desarrolladas.

Pero, además, es que no son suficientemente desarrolladas no por esta comunidad autónoma, no en Andalucía, porque, en esta tabla también, donde vemos todas las tablas —son situaciones a 1 de abril—, vemos las personas beneficiarias y las prestaciones, y se sitúa en cada una de las columnas cuáles son

las prestaciones, y vemos que las prestaciones por asistencia, la figura del asistente personal, en nueve comunidades autónomas de las 17, tiene un 0% en su prestación. Por lo tanto, no es solamente Andalucía, sino que hay nueve comunidades autónomas que no la están desarrollando porque no se está solicitando.

Pero es que, además, usted pone de ejemplo a Madrid, y Madrid tiene 18 personas, el total de 18 personas, y un 0,05%. En Andalucía hay 34 —total, un 0,02%—, y en el resto, ya le digo, hay nueve comunidades autónomas que tienen un 0%. Vemos, por el contrario, que hay una serie de prestaciones, en función de las tablas y en función de las comunidades autónomas, que tienen otros valores.

Entonces, no sabemos exactamente muy bien —por lo menos yo no sé exactamente muy bien— cuál es la intención; pero podría ser también, a lo mejor, esa intención de ahora, coger la bandera de la Ley de Dependencia y exigir que se desarrollen otros servicios, que, por supuesto, están contemplados, pero que no han sido desarrollados, porque, como ya le ha dicho antes la Consejera, en una pregunta que usted hacía, o no han sido solicitadas, o no se han tenido en cuenta como mejor servicio para prestar a los beneficiarios. Podía ser que, como dice la Presidenta del Partido Popular en Gijón, o como dice una senadora suya del Partido Popular, que apuestan por esta prestación, y que, además, señalan que la van a presentar como proposiciones no de ley en todas las comunidades autónomas. Podría parecer, digo, que ella insiste en que esta... Cito textualmente: «Esto va a costar, este servicio» —esta prestación, perdón—, «va a costar muy caro». A lo mejor podría parecer que lo que ustedes intentan es que esta prestación, que está incluida, ya le digo, en la ley, pero resulta más cara que otras distintas prestaciones —quizás por eso y por lo que antes le he comentado nueve comunidades autónomas tienen un 0%, Madrid 0,05%, menor, y Andalucía un 0,02%—, estén ustedes empeñados en, de otra forma, de otra manera, seguir poniendo piedras en el servicio de..., en la Ley de Dependencia, y seguir criticando que esta ley haya sido propuesta por el Partido Socialista y en esta Comunidad Autónoma andaluza sea gestionada con índices superiores, los máximos, al resto de otras comunidades autónomas.

Pero es que, además, señor Armijo, usted también sabe que, además de la experiencia piloto que se hizo en Madrid, que usted señala, también en Andalucía se hizo una experiencia piloto en el I Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad. Y, además, hay una cuestión que también a lo mejor no da tiempo en este momento para este debate, pero que en algún momento hemos trasladado este grupo político, y es que, también, cuando ustedes instan al Ministerio a que se ponga en servicio, se desarrolle esta figura, también le hemos dicho en muchas ocasiones que hay un sistema, hay un sitio, donde debe establecerse el consenso para el

desarrollo de la Ley de Dependencia y para el desarrollo de todas las prestaciones, que está en el Ministerio. Por lo tanto, allí las distintas comunidades autónomas tendrán que decir cuáles son las prestaciones que se realizan y cómo van a desarrollarlas, porque, si no, si procedemos a, en unas comunidades autónomas, pedir y potenciar la prestación de un servicio y otras comunidades autónomas no hacer lo mismo, o no ejecutan la gestión del servicio adecuadamente, podría llevarnos a una desigualdad en cuanto a recibir la prestación del servicio dependiendo de la comunidad autónoma en la que se esté, e incluso dependiendo del municipio en el que se esté, con lo cual a nosotros eso, desde luego, no nos parece adecuado, y a ustedes tampoco les debería parecer adecuado.

Yo lo animo, lo han animado en otras ocasiones distintos portavoces de este grupo, a que, en la medida de las posibilidades, allí donde gobiernan, lo que deben hacer es ejecutar bien la ley, poner todos los medios, y no poner trabas al desarrollo de esta ley, y, en cualquier caso, instar a que, una vez que sus representantes en las comunidades autónomas acudan a ese consejo a nivel nacional, se establezca, de manera consensuada, de manera consensuada, cuáles son los desarrollos, o por dónde deben ir los desarrollos de esta ley.

Y, para concluir, usted hacía referencia, en uno de sus puntos, a que este servicio, sobre todo, se prestara a personas con discapacidad intelectual, como los menores de 16 años. Entre otras cuestiones, a mí me gustaría decirle que hasta los 16 años existe escolarización obligatoria, y que para las personas con discapacidad puede extenderse hasta los 21, y que en la etapa de escolarización hay monitores que atienden al alumnado con discapacidad en la realización de actividades básicas de la vida diaria que ellos no pueden desarrollar por sí mismos. Entonces, puede que no sea del todo eficaz, como además usted reconoce en la misma exposición de motivos, que no sea eficaz este servicio para estas personas.

Por lo tanto, señor Armijo, yo las intenciones con las que ustedes traen esta iniciativa a este Parlamento las desconozco, pero, en cualquier caso, sí podrían ser. Porque, si no, tendría sentido ni por qué no desarrollar la ley en la Comunidad Autónoma de Madrid; por qué el Observatorio de Valencia le llama la atención, en esa Comunidad, por el nulo fracaso de su Gobierno —del Gobierno Valenciano— en la gestión de la Ley de Dependencia; por qué en algunos municipios, como se señalaba en otros debates, cómo a Almería se tarda el doble en llegar los informes desde el ayuntamiento a la Delegación provincial, o cómo, por ejemplo, señor Armijo —lo digo porque usted y yo somos de la misma provincia—, cómo la provincia de Jaén desarrolla mejor la ley que Murcia, no teniendo, evidentemente, los mismos habitantes ni los mismos usuarios.

Por lo tanto, le animo a que sigan trabajando, de verdad, si les importa, por el desarrollo de la Ley de

Dependencia allí donde gobiernan, y no intenten dilatar la aplicación de la Ley de Dependencia con las normativas que supongan desarrollar esta figura. Y, sobre todo, que nos atengamos a los datos, y los datos son que nueve comunidades autónomas tienen un 0%, y Andalucía un 0,02%, y esa comunidad autónoma que usted pone como ejemplo tiene un 0,05%.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Tudela Cánovas.
Señor Armijo Higuera.

El señor ARMIJO HIGUERAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora portavoz del Grupo Socialista, creo, o he entendido, que después de la crítica que ha hecho a la proposición no de ley, no la va a votar.

Me sorprende que no lo haya dicho claramente en su exposición, porque, claro, así cada uno nos pondríamos en nuestro lugar. Nosotros proponemos el asistente personal y ustedes votan en contra del asistente personal. Esa es la realidad de la proposición no de ley, y esta es la consecuencia de la proposición no de ley.

Pero teniendo ya visto el final, no me sustraigo a la necesidad de explicar cuál es el motivo claro, transparente, positivo, beneficioso y, sobre todo, al lado de las personas que padecen la discapacidad y que están interesadas en tener un asistente personal, que tiene el Grupo Popular.

Lo decía en mi primera intervención, como consecuencia de la proposición no de ley que presentamos sobre el tema de la sordoceguera, sobre las personas que estaban afectadas de sordoceguera, nos sorprendió el hecho de que las personas y los colectivos que están agrupados en torno a este problema, solicitaran y nos pidieran encarecidamente que se aplicara la figura del asistente personal. No hay más vigencia, no es más oportuno, no hay un sitio donde la utilización de esta figura sea más necesaria que para las personas que padecen la sordoceguera.

Nos sorprendió, también, que el Partido Socialista hiciera oídos sordos y vista ciega a la situación de estas personas; que si alguien necesita realmente el asistente personal, fuera de cualquier peculiaridad, pero en general, son las personas que padecen la sordoceguera.

¿Cuál fue la actitud de este diputado? Evidentemente, primero de satisfacción, porque dos puntos de los tres que llevaba la proposición no de ley se votaron a favor, se sacaron adelante. Se propusieron, se

pusieron encima de la mesa como una reivindicación de esta Comisión al Gobierno, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Y, evidentemente, no cabe el desánimo, porque creo que estamos trabajando en una causa justa, en una causa humana, en una causa que tiene una necesidad y un respaldo social detrás, y que tiene también un respaldo, podríamos decir, filosófico, porque, si realmente alguien necesita una aportación de otro ser humano, precisamente, son las personas que tienen esta severa discapacidad de la sordoceguera.

Y como no me iba a dar por vencido con el voto en contra del Partido Socialista —que más bien lo achaqué a una distracción, o tal vez a una no adecuación, o tal vez a un tema estratégico por el cual darle todos los puntos o votarle todos los puntos a una proposición del Partido Popular por parte del Partido Socialista a lo mejor podía levantar algún sarpullido—, pues me mantuve y tuve el propósito de volver a presentar una iniciativa en la cual el Partido Socialista tuviera la oportunidad de retomar el error que, desde mi punto de vista, había cometido no apoyando ese tercer punto.

Evidentemente, como uno ya, a estas alturas de su vida política, la variedad la tiene suficientemente cubierta, tenía dos posibilidades: hacer una proposición no de ley o coger una de las que había hecho mi grupo. Y yo utilicé este segundo sistema por una razón, por prontitud. Esa proposición estaba presentada, era una iniciativa, era ya una preocupación de este grupo político en el año 2008, a poco de que la Ley de Dependencia empezara a rodar, y que nacía en su día por una serie de cosas que están ahora vigentes y que pasaré después a enumerar.

Bien es verdad, señora diputada, que, evidentemente, su postura sigue manteniéndose en lo mismo; pero, evidentemente, mi tozudez también se hará palpable en esta Comisión volviendo a traerla y dándoles la oportunidad de que sean solidarios ustedes con estas personas que van a necesitar y que necesitan del asistente personal.

Bueno, pues, evidentemente, la proposición no de ley estaba ahí, creo que era un buen instrumento. Nació como consecuencia de la reivindicación de una serie de padres que pedían asistente personal para sus hijos, y a los cuales, las directrices de la Junta habían reducido las prestaciones de la Ley de Dependencia. Tengo toda una serie de escritos: faltan monitores para los alumnos de Educación Especial, la directriz de la Junta es de recortar las prestaciones de la Ley de Dependencia... En fin, había una serie de padres y madres en la provincia de Málaga, y en otras provincias de Andalucía, que habían salido denunciando su necesidad de un asistente personal para estas personas, para estos niños, que estaban en una situación de dependencia, para los cuales su utilización y su aplicación hubiera sido totalmente beneficiosa, y creía que era el momento de traerla al hilo. No había detrás ningún tipo de otra

apreciación, que solo la sagacidad de la señora diputada es capaz de poner encima de la mesa, aunque no era la intención del diputado que les habla.

La señora diputada ha justificado, de alguna manera, como viene siendo habitual por parte del Grupo Socialista, sus propias ineficacias con la comparación con otras comunidades. Pero claro, los datos son una percha que es muy sufrida. Evidentemente, cuando decía que con respecto al asistente personal solo había en Andalucía, a fecha de 1 de abril de 2010, aproximadamente, 34, lo que significa un 0,02%, y que la Comunidad de Madrid solo tenía un 0,5%, y que eran 18... Evidentemente, las cifras se pueden mirar y se puede dar la vuelta como uno quiera. Yo creo que, en este caso, el punto objetivo es mirarlas de una manera cualitativa, es decir, en proporción con la población, y, evidentemente, usted, señoría, ha sido la que ha puesto encima de la mesa que la Comunidad de Madrid está por encima de la Comunidad de Andalucía en el tema de asistencia personal.

Pero hablaba usted también de la Comunidad Valenciana. Y, claro, sacaba a reducir la cifra precisamente de la asistencia personal, donde la Comunidad de Andalucía tiene 34, y donde, según su señoría, la Comunidad Valenciana no tenía ningún tipo de caso de prestación de asistencia personal. Pero se le olvidaba a su señoría relatar, cuando se habla de la Comunidad Valenciana, que en el resto de parámetros le da una barrida espectacular a la Comunidad andaluza. Por ejemplo, en atención de residencias, Andalucía tiene un 8,2%, y la Comunidad Valenciana un 41,77%; o que en el tema de [...], vinculadas al servicio, Andalucía tiene un 1,75%, y la Comunidad Valenciana tiene un 6,99%; o que, en cuidados familiares, la Comunidad de Andalucía tiene un 45%, y que la Comunidad Valenciana tiene un 48%.

Señora diputada, las cifras tienen su contexto, igual que los marcos, no es lo mismo ponerlos en una pared desnuda que en una pared con una cortina. Y usted se empeña cada vez que habla de las comunidades que gobierna el Partido Popular —donde, por cierto, ganan con mayoría absoluta, como a ustedes les gusta siempre justificarse aquí, que llevan razón porque ganan por mayoría absoluta, pues en estas comunidades también gana el Partido Popular por mayoría absoluta—, siempre ponen el cuadro ustedes encima de la pared desnuda, pero no lo ponen encima de la pared con cortina de terciopelo, que ahí es donde..., cuando ponen sus datos.

Mire usted, la justificación con otras comunidades, yo estoy bastante ávido de oírla en esta Cámara, en

este Parlamento. Yo le puedo aceptar la crítica, lo que no le puedo aceptar es que, siendo ustedes socialistas y teniendo siempre en su discurso, en la boca, que son, evidentemente, en servicios sociales, mejor que nosotros, justifiquen su propia inoperancia y su propia ineficacia justificándose con cifras de otras comunidades.

Estamos en Andalucía, tenemos la realidad social que tenemos. Tenemos un problema importante de asistente personal para una serie de colectivos de grupos de dependencia que lo están demandando. Es una demanda social, está en la calle, y, aunque solo fuera por el mero de hecho de que es una postura humanitaria y que desde las administraciones públicas estamos obligados a facilitar y a hacer más felices a los ciudadanos, su voto debería de haber sido en esta ocasión el mismo voto de coherencia que tuvieron ustedes en el Congreso de los Diputados, aprobándola por unanimidad esta proposición no de ley, básicamente, y en la cual, por medio de una transaccional, que se les aceptó a ustedes definitivamente, todos los grupos tuvieron la oportunidad de votarla a favor. No sé por qué no le han permitido que traiga usted esa transaccional hoy aquí, que fue el texto definitivo que se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados. No obstante, señora diputada, yo la invito, puesto que parece ser que cuando vienen las proposiciones del Partido Socialista son mucho más benévolas que cuando vienen del Partido Popular, a que realice el Grupo Socialista una proposición no de ley sobre el tema de la asistencia personal. Y, con esta parte dispositiva, que fue la transaccional que se aprobó en el Congreso de los Diputados, yo le aseguro que este grupo político la apoyará, porque por encima de todo está el bienestar de los ciudadanos y de los andaluces.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Armijo.

Concluido el debate, pasamos a continuación a la votación de la iniciativa relativa a apoyo y promoción de la figura del asistente personal.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 en contra, ninguna abstención.

Señorías, finalizado el orden del día, muchas gracias a todos por su participación, y a todas.

Se levanta la sesión.

